

|            |                                              |
|------------|----------------------------------------------|
| Erref/Ref: | 2026/5W/SESPLE                               |
| Proz/Proc: | Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno |
| Secretaría |                                              |

**UDAL OSOKO BILKURA**  
**2026KO EKAINAREN 18KO OHIKO**  
**BILKURA**

Kultur Leioako behin-behineko bilkuren aretoan -2021/1831 zbkiko Alkatetzaren Dekretua- bi mila eta hogeita seiko ekainaren hamazortziko goizeko bederatzitan bildu da elizate honetako Udaleko Osoko Bilkura, **alkate udalburua IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA jauna delarik**, eta ertzean aipatu diren zinegotziak bertan direla, Udalbatza zuzenbidez eta berez osatzen duten kideen gehiengo legala osatuz; bertan izan da CHIARA CAMARÓN PACHECO idazkari nagusi andrea, ohiko saioa egite aldera, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 46.1. artikuluan ezarritako ondorioetarako, aldezturik alkate udalburu andrearen ekimenaz horretarako deitu dena, aipatutako legearen 21.1.c) artikuluan ezarritakoarekin bat etorriz, eta Leioako Udaleko Herritarrek Parte Hartzeko eta Udal Araudi Organikoko 22. artikuluan eta hurrengoetan ezarritakoari jarraituz (182. BAOn argitaratu zena 2013ko irailaren 23an), urte horretako ekainaren 27ko osoko bilkuraren erabakiz onartutakoa.

Ordu horretan, lehenengo deialdian, udalburuak ekitaldia irekitzat jo du eta, jarraian, ohiko bilkura honen aztergaien zerrendari heldu zaio:

**SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 18**  
**DE JUNIO DE 2026.**

En el Salón sesiones provisional en Kultur Leioa –Decreto de Alcaldía 1831/2021-, siendo las nueve horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria DOÑA CHIARA CAMARON PACHECO**, al objeto de celebrar sesión a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

**BERTARATUAK / ASISTENTES**

**ALKATE PRESIDENTEA / ALCALDE PRESIDENTE**  
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

**ZINEGOTZIAK / CONCEJALES**  
**Euzko Abertzaleak**  
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO  
MIKEL ABASCAL SOMOCUETO  
MARTA ALVAREZ OIARBIDE

UGAITZ ZABALA GOMEZ  
JULEN CAPETILLO ARAMBURU  
MAIALEN GONZALEZ PUERTAS  
AITOR MERINO REKALDE

**EH-Bildu Leioa:**

MARIA JOSE PELETEIRO RAMOS  
EGUZKIÑE AGIRRE VELASCO  
ASIER IZQUIERDO AGUILERA  
EKAITZ UGARTE LOPEZ DE MANZANARA

**Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

PILAR GRADOS GARCÍA  
ENARA DIEZ OYARZUN  
CONSUELO CASTELLANOS JIMENEZ

**Partido Popular de Leioa**

JON ALBISU SEOANE (\*)  
BORJA ITURREGUI ZUBIAGA  
IGNACIO BAQUERO LOZANO

**Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

LUIS MIGUEL LAPEÑA MORENO  
ADOLFO GÓMEZ CAMACHO

**EZ DIRA BERTARATU / NO ASISTE:**

**EH-Bildu Leioa:**

ANTXON ILLARO ETXEBARRIA

**EUSKARA ITZULTZAILEA / TRADUCTOR DE EUSKERA**

MAITANE URIARTE

**KONTU-HARTZAILEA / INTERVENTORA**

MARTA AGUILAR GOROSTIZA

**IDAZKARIA / SECRETARIA**

CHIARA CAMARON PACHECO

(\*) Saioa 10:00etan utzi zuen, gai-zerrendako 3. puntuaren eztabaidan, eta ez zen egon puntu horren bozketan. (*Abandonó la sesión a las 10:00h, en el transcurso del debate del punto 3 del orden del día, no estando presente en la votación de dicho punto.*)

**I.- ERABAKITZEKOAK**

**I.-PARTE RESOLUTORIA**

1.

|                     |                            |                 |                                                     |
|---------------------|----------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------|
| <b>2025/12/31ko</b> | <b>udal-inbentarioaren</b> | <b>aldaketa</b> | <b>Aprobación de la modificación del Inventario</b> |
| <b>onartzea</b>     |                            |                 | <b>Municipal a 31/12/2025</b>                       |

Tesorería, Hacienda y Patrimonio.

Número: 2026/4409Y.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri  
ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se  
produjeron las siguientes intervenciones:

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M<sup>a</sup> José**    Intervención de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Peleteiro Ramos**

**Peleteiro Ramos andrearen** esku hartzea

**del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bakarrik esatea, egon naizela errepasatzen, gaur bildu naiz Ekonomilariarekin berak ea azalpena eman ahal zidan, eta esan zidan gauza batzuk berak ez zituela kontrolatzen. (*Solamente quería indicar una cosa, he estado repasando el Inventario Municipal y me he acercado al economista para ver si me podía explicar un poco de qué trata esto, me comentó que algunos aspectos no los controlaba.*) Esto me genera cierta preocupación, porque si la persona que tiene que llevar ese registro y evaluarlo, no conoce, porque en la base de datos del ordenador no estaba todo recogido, los datos completos sobre cada... No es que fueran cosas muy importantes, pero sí es verdad que me parece que tiene que estar lo suficientemente especificado para que todos sepamos cuando se habla... es un ejemplo, “futura parcela, la parcela para el futuro cementerio municipal”, y se queda así y dice: no tengo ni idea, y bueno, luego lo comenté también en Comisión y desde Comisión el Presidente se comprometió a contestar a las preguntas. Es verdad que luego yo no las he mandado, no, sí es verdad porque con el HAPO es imposible atender algo más que no sea el HAPO, ya lo siento. Y entonces bueno, pues que haremos las preguntas, pero que, en principio, sí me parece preocupante, que no estén todos los datos donde tienen que estar, porque él los pudo consultar con el ordenador y no estaban, entonces, pues que haremos las preguntas al respecto para que se nos contesten, y que igual hay que evaluar un poquito el sistema informático, si igual es insuficiente o cuál es el problema que hay detrás, para que el inventario no esté al cien por cien clarificado, como vuelvo a decir, en base informática.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**  
**Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**  
**hartzea Abertzaleak.**

Respecto a lo que comentas que no se te ha contestado es porque en la propia Comisión creo que se dijo que ibais a mandar por escrito las preguntas correspondientes ¿vale? Entonces es eso. Y entiendo que, ¿con quién has estado, con Jon? Jon Bilbao, bueno, yo entiendo que...

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M<sup>a</sup> José Intervención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Peleteiro Ramos**  
**Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Que no era un problema de Jon, era un problema del ordenador, del programa informático.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**  
**Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**  
**hartzea Abertzaleak.**

Sí, sí, pero bueno, que entiendo que sí que se puede llegar a saber todo eso a lo que os referís, pero bueno, si queréis nos lo hacéis por escrito.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M<sup>a</sup> José Intervención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Peleteiro Ramos**  
**Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Pero que el inventario, lo que nosotros vemos no está, entonces estamos aprobando un inventario que yo al cien por cien no voy a poner la mano en el fuego por él ¿me explico? Porque no tengo toda la información. Es verdad que no solicité, pero primero, por los plazos como acabamos de comentar, que me pilló el toro y segundo, el HAPO que nos está... ya lo comentamos, que requiere una atención y un tiempo y que es imposible compaginar todo.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**  
**Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**  
**hartzea Abertzaleak.**

Respecto al inventario yo entiendo que más que no esté, sino que la nomenclatura con la que se utilizó en su momento, entiendo que será una parcela que se adquirió en una zona de Leioa para poder trasladar el cementerio, no se ha podido trasladar y se habrá cambiado de nomenclatura, pero bueno, lo miramos y os lo trasladamos sin ningún problema.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzazak, aldeko hamaika botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek eta Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek emandakoak eta bederatzi abstenzio, bilkurara bertaratu diren EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzienak, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotzienak eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotzienak, **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak y por las tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, y habiéndose registrado nueve abstenciones, de las/os cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, de los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y de los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, **ACUERDA:**

Bizkaiko Lurralde Historikoko Ondareari buruzko 2006ko azaroaren 16ko 3/2006 Foru Arauaren 16. artikulua ezartzen duenez, erakunde publikoen ondarea osatzen duten ondasun eta eskubideen inbentario orokorra osatu behar da, horiek identifikatzeko eta ondasunak zertarako edo zertarako erabiliko diren zehazteko behar besteko zehaztasunarekin.

El artículo 16 de la Norma Foral 3/2006 de 16 de noviembre de 2006, del Patrimonio del Territorio Histórico de Bizkaia, establece la obligación de formar inventario general de los bienes y derechos que integran el patrimonio de las Entidades Públicas, con el suficiente detalle para su identificación y el destino o uso al que están destinados los bienes.

Herri Administrazioen Ondareari buruzko azaroaren 3ko 33/2003 Legearen 32. artikulua xedatzen duenez, administrazio horiek nahitaez inbentariatu behar dituzte beren ondarea osatzen duten ondasunak eta eskubideak, eta behar besteko zehaztasunez jaso behar dituzte haiek identifikatzeko behar diren aipamenak eta haien egoera juridikoa eta erabilera islatzeko behar direnak.

Ondasunen inbentarioa Udala titularra den ondasunen zerrenda bat da. Berme eta euskarri bat da, ondasunak kontserbatzeko, bai eta bertan sartutako ondasunak hirugarrenen aurrean defendatzeko ere.

El artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone la obligación que tienen estas de inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el uso al que estén siendo destinados.

El Inventario de Bienes es una relación de los bienes, que de cualquier clase sea titular el Ayuntamiento. Constituye una garantía y un soporte para la conservación de los bienes y también para la defensa de los bienes en él incluidos, frente a terceros.

Toki Erakundeen Ondasunen Erregelamendua onartzen duen ekainaren 13ko 1372/86 Errege Dekretuaren 33. artikulua dio urtero egiaztatuko dela inbentarioaren zuzenketa.

Aldaketen laburpena honako taula hauetan zehazten da:

El artículo 33, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales, señala que se verificará anualmente la rectificación del Inventario.

Se detalla el resumen de las modificaciones, en los siguientes cuadros:

**INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**UDALAREN INBENTARIOA**

| EPIGRAFE | SALDO INICIAL<br>31/12/2024 | ENTRADA | SALIDA | AMORTIZAD<br>O | SALDO FINAL<br>A 31/12/2025 |
|----------|-----------------------------|---------|--------|----------------|-----------------------------|
|          |                             |         |        |                |                             |

|                                                       |                         |                       |                        |                        |                         |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>1.- BIENES INMUEBLES Y VÍAS PÚBLICAS</b>           | <b>143.738.395,59 €</b> | <b>5.601.235,95 €</b> | <b>-2.829.478,98 €</b> | <b>-3.926.654,33 €</b> | <b>142.583.498,23 €</b> |
| Terrenos                                              | 13.256.866,13 €         | 0,00 €                | 0,00 €                 | 0,00 €                 | 13.256.866,13 €         |
| Edificios                                             | 43.743.963,28 €         | 1.425.796,93 €        | -2.416.223,21 €        | -872.361,53 €          | 41.881.175,47 €         |
| Mejoras inmuebles                                     | 13.799.327,39 €         | 2.005.557,97 €        | 0,00 €                 | -1.003.130,04 €        | 14.801.755,32 €         |
| Instalaciones                                         | 411.565,12 €            | 1.468.580,61 €        | -411.202,57 €          | -18.818,66 €           | 1.450.124,50 €          |
| Vías Públicas                                         | 72.526.673,67 €         | 701.300,44 €          | -2.053,20 €            | -2.032.344,10 €        | 71.193.576,81 €         |
| <b>2.- DERECHOS REALES</b>                            | <b>8.814.430,18 €</b>   | <b>87.953,65 €</b>    | <b>-327.725,89 €</b>   | <b>-510.504,77 €</b>   | <b>8.064.153,17 €</b>   |
| <b>3.- MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</b>               | <b>1.030.934,01 €</b>   | <b>0,00 €</b>         | <b>0,00 €</b>          | <b>0,00 €</b>          | <b>1.030.934,01 €</b>   |
| <b>4.- VALORES MOBILIARIOS</b>                        | <b>0,00 €</b>           | <b>0,00 €</b>         | <b>0,00 €</b>          | <b>0,00 €</b>          | <b>0,00 €</b>           |
| <b>5.- VEHÍCULOS</b>                                  | <b>271.051,17 €</b>     | <b>228.969,75 €</b>   | <b>0,00 €</b>          | <b>-64.465,72 €</b>    | <b>435.555,20 €</b>     |
| <b>6.- SEMOVIENTES</b>                                | <b>0,00 €</b>           | <b>0,00 €</b>         | <b>0,00 €</b>          | <b>0,00 €</b>          | <b>0,00 €</b>           |
| <b>7.- OTROS BIENES MUEBLES</b>                       | <b>1.469.262,31 €</b>   | <b>195.715,38 €</b>   | <b>-995,62 €</b>       | <b>-279.957,87 €</b>   | <b>1.384.024,20 €</b>   |
| <b>8.- CONCESIÓN DE NICHOS Y DERECHOS REVERTIBLES</b> | <b>501.046,45 €</b>     | <b>0,00 €</b>         | <b>0,00 €</b>          | <b>0,00 €</b>          | <b>501.046,45 €</b>     |
| <b>20.50- MEJORA EN EDIFICIOS NO INVENTARIABLES</b>   | <b>634.552,19 €</b>     | <b>5.136,90 €</b>     | <b>0,00 €</b>          | <b>-35.889,05 €</b>    | <b>603.800,04 €</b>     |
| <b>20.50- MEJORA EN VIALES NO INVENTARIABLES</b>      | <b>6.807,79 €</b>       | <b>0,00 €</b>         | <b>0,00 €</b>          | <b>0,00 €</b>          | <b>6.807,79 €</b>       |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>156.466.479,69 €</b> | <b>6.119.011,63 €</b> | <b>-3.158.200,49 €</b> | <b>-4.817.471,74 €</b> | <b>154.609.819,09 €</b> |

## UDALAREN LURZORU-ONDAREAREN INBENTARIOAREN SEPARATA

Udalaren lurzoru-ondarea honela defini dezakegu: udalerriko gainerako ondasunetatik bereizitako eta berariaz erregularizatutako ondare-ondasunen multzoa, lursailen merkaturara arautzeko, ekimen publikoko jardueretarako lurzoru-erreserbak lortzeko, plangintza gauzatzen laguntzeko eta babes publikoko araubideren bati edo interes sozialeko beste erabilera batzuei lotutako etxebizitzak eraikitzeko.

PMSren ondasunak Udalaren inbentarioan sartzen dira, baina separata bat egiten da erabat identifikatuta gera daitezen.

## SEPARATA DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Podemos definir el Patrimonio Municipal del Suelo PMS, como el conjunto de bienes patrimoniales que queda sometido a una regularización específica y separado del resto de bienes del municipio, con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública, facilitar la ejecución del planeamiento y ser destinados a construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

Los bienes del PMS, se incluyen dentro del inventario del Ayuntamiento, pero se hace una separata para que queden totalmente identificados.

| EPIGRAFE                  | SALDO INICIAL<br>31/12/2024 | ENTRADA | SALIDA | AMORTIZADO   | SALDO FINAL A<br>31/12/2025 |
|---------------------------|-----------------------------|---------|--------|--------------|-----------------------------|
| Inmuebles y Vías Públicas | 8.254.202,12 €              | 0,00 €  | 0,00 € | -73.248,41 € | 8.180.953,71 €              |

|                 |                        |                    |                      |                      |                        |
|-----------------|------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| Derechos Reales | 6.668.201,37 €         | 80.250,72 €        | -323.264,01 €        | -93.248,69 €         | 6.331.939,39 €         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>14.922.403,49 €</b> | <b>80.250,72 €</b> | <b>-323.264,01 €</b> | <b>-166.497,10 €</b> | <b>14.512.893,10 €</b> |

| EPIGRAFE                                       | PATRIMONIO GENERAL      | PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO | SALDO FINAL A 31/12/2025 |
|------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1.- BIENES INMUEBLES Y VÍAS PUBLICAS           | 134.402.544,52 €        | 8.180.953,71 €                 | 142.583.498,23 €         |
| 2.- DERECHOS REALES                            | 1.732.213,78 €          | 6.331.939,39 €                 | 8.064.153,17 €           |
| 3.- MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS               | 1.030.934,01 €          | 0,00 €                         | 1.030.934,01 €           |
| 4.- VALORES MOBILIARIOS                        | 0,00 €                  | 0,00 €                         | 0,00 €                   |
| 5.- VEHÍCULOS                                  | 435.555,20 €            | 0,00 €                         | 435.555,20 €             |
| 6.- SEMOVIENTES                                | 0,00 €                  | 0,00 €                         | 0,00 €                   |
| 7.- OTROS BIENES MUEBLES                       | 1.384.024,20 €          | 0,00 €                         | 1.384.024,20 €           |
| 8.- CONCESIÓN DE NICHOS Y DERECHOS REVERTIBLES | 501.046,45 €            | 0,00 €                         | 501.046,45 €             |
| 20.50- MEJORA EN EDIFICIOS NO INVENTARIABLES   | 603.800,04 €            | 0,00 €                         | 603.800,04 €             |
| 20.50- MEJORA EN VIALES NO INVENTARIABLES      | 6.807,79 €              | 0,00 €                         | 6.807,79 €               |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>140.096.925,99 €</b> | <b>14.512.893,10 €</b>         | <b>154.609.819,09 €</b>  |

**ERAKUNDE AUTONOMOEN  
INBENTARIOA**

Euskaltegiaren eta Musika Kontserbatorioaren eraikina Udalaren inbentarioko 1. epigrafean agertzen dira, eta, beraz, erakunde autonomoen altzariak izeneko 7. epigrafean baino ez da aldaketarik gertatzen.

**INVENTARIO DE LOS ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS**

El edificio del Euskaltegi y del Conservatorio de Música, figuran en el epígrafe 1 del Inventario del Ayuntamiento, por lo que únicamente se producen variaciones en el epígrafe 7 de Mobiliario de los Organismos Autónomos.

**EUSKARAREN ERAKUNDEA**

| EPIGRAFE                             | SALDO INICIAL 31/12/2024 | ENTRADA | SALIDA | AMORTIZADO | SALDO FINAL A 31/12/2025 |
|--------------------------------------|--------------------------|---------|--------|------------|--------------------------|
| 1.- BIENES INMUEBLES Y VÍAS PUBLICAS | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |
| Terrenos                             | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |
| Edificios                            | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |
| Mejoras inmuebles                    | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |
| Instalaciones                        | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |
| Vías Públicas                        | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |
| 2.- DERECHOS REALES                  | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |
| 3.- MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS     | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |
| 4.- VALORES MOBILIARIOS              | 0,00 €                   | 0,00 €  | 0,00 € | 0,00 €     | 0,00 €                   |

|                                                |                    |                |               |                     |                    |
|------------------------------------------------|--------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|
| 5.- VEHÍCULOS                                  | 0,00 €             | 0,00 €         | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €             |
| 6.- SEMOVIENTES                                | 0,00 €             | 0,00 €         | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €             |
| 7.- OTROS BIENES MUEBLES                       | 38.132,57 €        | 76,46 €        | 0,00 €        | -17.099,56 €        | 21.109,47 €        |
| 8.- CONCESIÓN DE NICHOS Y DERECHOS REVERTIBLES | 0,00 €             | 0,00 €         | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €             |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>38.132,57 €</b> | <b>76,46 €</b> | <b>0,00 €</b> | <b>-17.099,56 €</b> | <b>21.109,47 €</b> |

#### SOINU ATADIA

| EPIGRAFE                                       | SALDO INICIAL<br>31/12/2024 | ENTRADA            | SALIDA        | AMORTIZAD<br>O      | SALDO FINAL A<br>31/12/2025 |
|------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------|---------------------|-----------------------------|
| <b>1.- BIENES INMUEBLES Y VÍAS PÚBLICAS</b>    | <b>0,00 €</b>               | <b>0,00 €</b>      | <b>0,00 €</b> | <b>0,00 €</b>       | <b>0,00 €</b>               |
| Terrenos                                       | 0,00 €                      | 0,00 €             | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €                      |
| Edificios                                      | 0,00 €                      | 0,00 €             | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €                      |
| Mejoras inmuebles                              | 0,00 €                      | 0,00 €             | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €                      |
| Instalaciones                                  | 0,00 €                      | 0,00 €             | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €                      |
| Vías Públicas                                  | 0,00 €                      | 0,00 €             | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €                      |
| <b>2.- DERECHOS REALES</b>                     | <b>0,00 €</b>               | <b>0,00 €</b>      | <b>0,00 €</b> | <b>0,00 €</b>       | <b>0,00 €</b>               |
| <b>3.- MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</b>        | <b>0,00 €</b>               | <b>0,00 €</b>      | <b>0,00 €</b> | <b>0,00 €</b>       | <b>0,00 €</b>               |
| <b>4.- VALORES MOBILIARIOS</b>                 | <b>0,00 €</b>               | <b>0,00 €</b>      | <b>0,00 €</b> | <b>0,00 €</b>       | <b>0,00 €</b>               |
| 5.- VEHÍCULOS                                  | 0,00 €                      | 0,00 €             | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €                      |
| 6.- SEMOVIENTES                                | 0,00 €                      | 0,00 €             | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €                      |
| 7.- OTROS BIENES MUEBLES                       | 43.894,86 €                 | 12.026,05 €        | 0,00 €        | -17.788,34 €        | 38.132,57 €                 |
| 8.- CONCESIÓN DE NICHOS Y DERECHOS REVERTIBLES | 0,00 €                      | 0,00 €             | 0,00 €        | 0,00 €              | 0,00 €                      |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>43.894,86 €</b>          | <b>12.026,05 €</b> | <b>0,00 €</b> | <b>-17.788,34 €</b> | <b>38.132,57 €</b>          |

Toki-erakundeek ondasunen erregelamendua onartzen duen ekainaren 13ko 1.372/86 Errege Dekretuaren 33. artikulua adierazten duenez, inbentarioaren zuzenketa urtero egingo da, eta bertan jasoko dira etapa horretako ondasun eta eskubideen mota guztietako gorabeherak. Era berean, adierazi du egiaztapen bat egingo dela udalbatza berritzen den bakoitzean, eta horregatik jakinarazi zela, kontaketa-aktarekin batera, Ondasunen Inbentario Orokorra, Udala eratzeko 2023ko ekainaren 17an egindako bilkuran.

El artículo 33, del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las Entidades Locales, señala que la rectificación del Inventario, se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa. También señala que se efectuará una comprobación siempre que se renueve la corporación, motivo por el cual se dio cuenta del Inventario General de Bienes junto al acta de arqueo, en la sesión de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 17 de junio de 2023.

Aipatutako erregelamenduaren 34. artikulua dioenez, jada osatutako inbentarioa onartzeko, zuzentzeko eta egiaztatzeko eskumena duen organoa Udalbatzaren Osoko Bilkurari dagokio.

El artículo 34, del citado reglamento, señala que el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y comprobación, corresponde al Pleno de la Corporación.

Ondasunen erregelamendu horren 32.1 artikulua ezartzen duenez, inbentarioaren urteko zuzenketa onartu ondoren, horren kopia bidaliko zaie Estatuko Administrazioari eta autonomia-erkidegoari. Eta Autonomia Erkidego Osorako Erakundearen eta bertako Lurralde Historikoetako Foruzko Jardute Erakundearen arteko harremanei buruzko azaroaren 25eko 27/1983 Legearen 7 a) artikuluan xedatutakoaren arabera, udal-ondasunen araubidea, herri-jabarikoa nahiz ondarekoa, edo herri-jabarikoa, lurralde historikoetako foru-organoen eskumena da, eta, beraz, espedienteak Bizkaiko Foru Aldundiari bidali behar zaio.

El artículo 32.1, del citado reglamento de bienes, establece que una vez que haya sido aprobada la rectificación anual de Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 a), de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, el régimen de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales o de propios y comunales, es competencia de los Órganos Forales de los Territorios Históricos, por lo que debe remitirse el expediente, a la Diputación Foral de Bizkaia.

Guzti hau kontuan izanda:

Por todo lo expuesto;

**LEHENENGOA:** Onartzea inbentarioen zuzenketa 2025/12/31an

**PRIMERO:** Aprobar la rectificación de los inventarios a 31/12/2025

**BIGARRENA:** Espedienteak Bizkaiko Foru Aldundiari igortzea, Autonomia Erkidego osorako erakundearen eta bertako lurralde historikoetako foru-organoen arteko harremanei buruzko azaroaren 25eko 27/1983 Legearen 7 a) artikuluan xedatutakoaren arabera.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Diputación Foral de Bizkaia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 a), de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.

## 2.

**Leioako Inmigrazio eta Kulturarteko Bizikidetzarako III. Plana 2026-2028 aldirako**  
Servicios Sociales.  
**Número: 2025/9228T.**

**III Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural en Leioa para el periodo 2026-2028**

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea**

**Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Va a hacer una pequeña exposición Pilar y después damos el turno a palabra.

**Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko** **Pilar Grados García andrearen** esku hartzea

Intervención de **D<sup>a</sup> Pilar Grados García del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Eskerrik asko. Nada, simplemente, ya comentamos en Comisión y está suficientemente, yo creo, que aclarado, pero bueno, simplemente por introducir el punto. Bueno, traemos efectivamente el III Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural de Leioa, Plan Municipal. Como bien habéis podido comprobar, por un lado, da continuidad al trabajo que se venía haciendo y realizando en ediciones anteriores e incorpora una serie de conclusiones entorno a lo que se ha recogido en un proceso participativo, en el que han participado pues tanto, personal técnico, grupos políticos, agentes sociales y ciudadanía. Entonces, bueno, es un Plan que se articula en cinco ámbitos: por un lado, está en el ámbito del interculturalismo; la acogida; en tercer lugar, el acceso a la educación; cuarto, formación y el empleo y, por último, sensibilización e interacción social. Entonces, dentro de esos cinco ámbitos, se han articulado veinticuatro medidas y al final lo que se trata es, bueno, pues con un compromiso para trabajar en el interculturalismo, la acogida de las personas, si bien es un proceso que nosotros tenemos de manera específica integrada, no específica, integrado dentro del propio proceso de atención a las personas que llegan al área, pero digamos que seguimos reforzando ese modelo de acogida a las personas nuevas residentes.

Por otro lado, también se han detectado acciones que pueden ser interesantes para trabajar en el ámbito educativo de manera temprana con las generaciones de chavales y chavalas del municipio, y también veíamos que era un flanco que había que trabajar el ámbito del acceso a la formación y al empleo, sin olvidar seguir trabajando, como no, en el ámbito de la sensibilización e interacción social, incorporando enfoques transversales, como los derechos humanos, la perspectiva de género, el antirracismo y la dimensión lingüística. Aquí hemos hecho especial hincapié en el aprendizaje, en la necesidad del aprendizaje tanto del castellano como del euskera. Entonces bueno, pues creemos que es un Plan que es interesante, que nos va a ayudar a abordar nuevas realidades, pero por supuesto seguiremos en ello. Eskerrik asko.

**Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko** **Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren** esku hartzea

Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Eskerrik asko. Bueno, nosotros queríamos explicar que vamos a abstenernos en esta votación. Por un lado, estamos de acuerdo con el fondo, lo que ha explicado Pilar y con los objetivos, obviamente, del Plan y, bueno, como a veces se dice aquí en otras ocasiones, pues nos gusta la música, pero bueno, nos parece que falta concreción, es decir, la letra de la canción nos parece poco profunda. Entonces bueno, vemos que, como en otras ocasiones o planes de este tipo, está lleno de buenos propósitos sobre el papel, grandes frases con las que todo el mundo puede o debería estar de acuerdo, pero nuestra experiencia y vemos que la materialización de estos objetivos no se realiza de una manera en profundidad o con la coherencia que a nosotros nos gustaría. Como ya hemos manifestado en otras ocasiones también, nos preocupa, sobre todo, las situaciones de vulnerabilidad, las diferentes casuísticas de personas que viven en nuestro pueblo y, a veces, eso significa que no se puede medir con las mismas lógicas que al resto de ciudadanía, pues las necesidades, en muchas ocasiones, son diferentes, nos referimos sobre todo, a la cuestión del Padrón social, dado que en muchas ocasiones el Padrón, es el que te convierte en sujeto de algunos derechos, de ayudas, , en principio, de otros tipos de procedimientos y, bueno, esos trámites y burocracias necesarias para la integración propiamente dicha, pues sin ese Padrón, a veces, quedan con una difícil resolución ¿no? Entonces, pensamos que aquí tendríamos que tener una visión más amplia. Nosotros, como sabéis, hemos tendido la mano para trabajar estas cuestiones en más de una ocasión y seguimos tendiéndola para intentar resolver estas situaciones que, bueno, son complejas, son personas que, a lo mejor, pues tienen situaciones que no se pedir como quien pernocta en dónde, sino unas situaciones mucho más complejas, en las que al final, pues esas trabas legales o limbos administrativos, dejan pocas opciones a integrarse en condiciones a esa parte de la población.

Vemos, también, por hacer una crítica constructiva, cierto toque de asistencialista y paternalista, en algunas partes del Plan, algo que desde nuestro punto de vista deberíamos de mejorar. Por dar ejemplos, pues el tipo de asociaciones que han participado en los grupos focales, la metodología pues en ciertos objetivos por ejemplo, en las ayudas a formación, siempre son trabajos en sectores prototípicos para la inmigración, se nombra en el mismo Plan: formación en hostelería, cuidados etc. ¿no? Al final ¿por qué no se pueden hacer formaciones en otro tipo de

sectores para la gente que viene de otros orígenes? A veces, bueno, no siempre, porque reconocemos que el trabajo, hay buen trabajo en una buena dirección, que se hace todos los días en el ayuntamiento en esta cuestión, pero otras, pues como he dicho antes, tenemos la sensación de que se hacen cosas pues por cumplir expediente o para la foto sin una profundidad adecuada y esto, pues bueno, no podemos dar el apoyo completo a este Plan, desde nuestro punto de vista, pero tampoco nos vamos a oponer, porque creemos que, pues como digo, se hacen cosas en la buena dirección, pero es necesario implementar esas mejoras, hacer una mayor concreción en este tipo de planes porque bueno, creemos que este tipo de población tiene sus especificidades, enriquece la diversidad cultural de nuestro pueblo y en muchos casos ya empiezan a ser de segunda y tercera generación, con lo cual, son parte de los leioztarras y merecen pues toda la integración y toda la igualdad de oportunidades que podamos brindarles desde el ayuntamiento. Así que, por este motivo nos vamos a abstener. Eskerrik asko.

**Partido Popular de Leioa Taldeko Jon Albisu Seoane** Intervención de **D. Jon Albisu Seoane del**  
**Albisu Seoane jaunaren esku hartzea:** **Grupo Municipal Partido Popular de Leioa**

El PP vasco va a votar en contra de este III Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural del Ayuntamiento de Leioa. No podemos avalar la política de inmigración que se está realizando en distintas instituciones en el País Vasco, sean municipales, mancomunidades, forales o autonómica, ya que, consideramos, que no se está logrando una integración correcta de la inmigración en todos los sentidos. Sí es verdad, que ahí hay una inmigración que se ha asentado y que, como bien ha dicho Luismi, es de segunda o tercera generación, pero el nuevo fenómeno que está sucediendo en la actualidad no lo estamos gestionando correctamente. Se les está prometiendo cuestiones que se van a cumplir, y que no se van a cumplir en casi todos los casos, porque existe una tasa de paro mayor, les cuesta buscar trabajo, vienen aquí buscando una mejor vida, personas que sacrifican todo para venir aquí y mejorar y progresar en la vida, y lo que se encuentran es que las condiciones materiales con las que van a poder vivir o intentar progresar van a ser prácticamente insuficientes ¿no? Estamos viendo asentamientos, que esto no se veía desde los años 50 creo yo, que yo ni las he visto ni mucha gente las ha visto, pero se están viendo asentamientos de personas que han venido aquí a progresar en la vida y que no tienen forma de buscar vivienda, no tienen forma de buscar... no encuentran trabajo y esto es una situación que está chocando con los planes que estamos elaborando, con los planes o los programas que estamos intentando aprobar para poder ayudarles. Entonces, consideramos, el Partido Popular de Leioa y del País Vasco, que estamos vendiendo una falsa promesa. Por supuesto, evidentemente el programa y el Plan tiene una buena intención, tiene un trabajo detrás y los objetivos no estamos en desacuerdo, simplemente que la metodología o las circunstancias económicas concretas no solo es que sean peores para las personas que acaban de llegar, bueno, pues la inmigración, el nuevo fenómeno de inmigración si no también para las personas que vivimos aquí, que somos autóctonas, y que está empeorando. Entonces, yo creo que la situación, en este sentido, es mala y que no podemos realizar estas promesas a personas que lo sacrifican todo para venir aquí y que piensan que pueden progresar, y yo, me temo, que va a ser difícil que progresen, porque vienen sin nada y en ocasiones son víctimas pues de estafas, de redes de extranjería de, con todo el respeto, mafias que organizan el desplazamiento de estas personas. Y, por todo ello, vamos a votar en contra, sin desmerecer por supuesto, del trabajo del Área de Igualdad, simplemente por no avalar en general, en términos generales, la situación de la inmigración en el País Vasco. Muchas gracias.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Agirre Velasco** Intervención de **D<sup>a</sup> Eguzkiñe Agirre Velasco**  
**Agirre Velasco andrearen esku hartzea** **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Gure aldetik gure bozka abstentzioa ere bai izango da, eta anbizio handiko plana izanda ere, zenbait puntutan ikusten duguna da ez dagoela konkrezio handiegirik. Orduan, *(Por nuestra parte, vamos a abstenernos también, aunque se trata de un Plan muy ambicioso ¿qué vemos en algunos puntos? Pues que no es suficientemente concreto)*, aún estando de acuerdo en la necesidad del Plan, vemos que se queda corto en algunos aspectos. Por ejemplo, siendo la sensibilización necesaria, vemos que si hacemos una comparativa hay un exceso de sensibilización y poca intervención estructural, hay muchas campañas, hay declaraciones, pero luego poca intervención estructural tales como, acceso a vivienda, discriminación en el alquiler, regularización administrativa o inserción laboral y especializada. También resulta llamativo, por ejemplo, que el principal problema de muchas personas migrantes hoy sea el acceso al alquiler, el hacinamiento, la infravivienda o la discriminación inmobiliaria y, sin embargo, el Plan solo menciona la cuestión residencial a través del Padrón social. No existe un programa de mediación inmobiliaria, por ejemplo, un observatorio de discriminación en vivienda, algún tipo de colaboración entre áreas, o apoyo al acceso habitacional. También el Plan contiene numerosos indicadores, pero casi nunca fija metas, no dice cuántas personas quiere alcanzar en esa cantidad de personas acogidas, qué porcentaje de mejora espera o qué reducción de exclusión

pretende conseguir. Se habla de mucha participación, pero no crea un Consejo Municipal de personas migrantes, un órgano permanente de consulta o mecanismos estables de cogobernanza. Y no ha presupuesto, el documento no especifica, el coste de las acciones, la financiación prevista o los recursos humanos necesarios. Sin presupuesto es difícil saber si el Plan es realmente ejecutable. Y en cuanto al Padrón social, lo más llamativo es que la propia Secretaría reconoce que una persona sin techo puede ser empadronada, puede ser en un domicilio ficticio, puede utilizar la dirección de Servicios Sociales o la dirección de un albergue, eso significa que la discusión no es realmente sobre si existe o no el empadronamiento social, sino sobre qué alcance debe tener y quién decide cuándo aplicarlo, por eso cuando se discute sobre el Padrón social la cuestión no suele ser si el INE lo permite o no, sino cómo interpretar el alcance de esa figura del domicilio ficticio. Entonces, en resumen, el Plan es bonito, es muy bueno en teoría, pero además de promover la convivencia, nos parece que hay que intervenir de una forma más directa sobre las causas materiales de la exclusión social. Y, simplemente apuntar que, afortunadamente en este Plan no existe la prioridad nacional. Gracias.

**Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Pilar Grados García andrearen Intervención de D<sup>a</sup> Pilar Grados García del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak esku hartzea**

Un par de ideas. Por un lado, evidentemente, bueno, agradezco que, por lo menos, hayáis visto que el trabajo es bueno, como dice Eguzkiñe. Efectivamente, hay muchas cosas que no podemos llegar a todas y el Plan tiene que ser realista, entonces nos hemos fijado prioridades porque, evidentemente, dentro de lo que es el trabajo desde el Área de Políticas Sociales, creemos que es con el podemos interactuar con el resto de las áreas. El Padrón social efectivamente, vosotros testigos de que, bueno, desde el inicio, se planteó como una posibilidad y se articuló como una medida muy concreta, de hecho, el ámbito, decís, que no hay ambiciones concretas, son veinticuatro acciones muy concretas y con indicadores o sea, que concreción toda. El Padrón social, efectivamente, se planteó, pero bueno, luego hubo un informe negativo desde el ámbito de Secretaría y, lógicamente, pues tuvimos que rehacer el texto y ser realistas con lo que nos planteamos. Somos conscientes y ya lo hemos hablado también en la Comisión, de que tenemos que elevar seguramente a ámbitos superiores, pues que haya una vinculación jurídica respecto a esta figura del Padrón social. Entonces, en todo caso, el Padrón social, el Padrón no es un área que nosotros podamos gestionar, sino que se lleva desde el Área de Secretaría, entonces, bueno, ahí hay una laguna que creemos que podemos ir trabajando, pero no desde el ámbito municipal solo y aquí os interpele a todos los grupos políticos que estéis interesados para que en ámbito superior, tramo superior, como puede ser el Parlamento, pues se articulen decretos, normativas que puedan ayudarnos a los ayuntamientos a trabajar de una manera mucho más cercana a las realidades y a las necesidades de las personas, que en eso estamos de acuerdo, evidentemente, el acceso a la vivienda y el acceso a la... es un problema, porque ahora mismo, hay muchas personas que, seguramente, están en situaciones precarias porque no hay esa vivienda como podría haber en otros momentos, además, del acceso de las personas ¿no? Entonces, por ahí evidentemente.

Asistencialismo, nada, ninguno, todo lo contrario, lo que hacemos es trabajar sobre las personas en sus realidades y si alguien conoce la realidad, precisamente no soy yo, sino mis trabajadoras del área, que son las personas que detectan y estamos en constante relación con las áreas, con las asociaciones del sector, vosotros sois conocedores, además, del trabajo tan íntegro que se está haciendo desde muchos ámbitos en ese sentido.

Y al Partido Popular, pues me da mucha pena, me da pena en el sentido de que, bueno, pues evidentemente respetando vuestra opinión, creo que las personas están aquí porque, efectivamente, en eso estamos de acuerdo, pues vienen con ganas de salir adelante, de luchar por sus proyectos de vida, pero el problema no está en las personas, yo me niego a culpabilizar a las personas, hay un sistema que, evidentemente, entre todas y todos tenemos que procurar que mejore para todas las personas, independientemente de su origen, y las personas no es que estén en el paro porque haya paro, sino es que hay un proceso que no les permite. Ahora, por suerte, y no porque vosotros como Partido Popular lo hayáis apoyado, hay un proceso de regularización que va a permitir que muchas de esas personas puedan acceder al empleo. ¿Qué estamos haciendo desde el ámbito municipal? Hacer que las cosas puedan pasar, en el ámbito de la formación y del empleo, y hemos detectado nichos que, efectivamente, ninguna persona se le niega que tenga un acceso a formación superior, lo que hemos puesto el acento en cosas, o sea, en aspectos que, trabajando directamente con el Área de Empleo, hemos detectado, porque son las propias personas, muchas de ellas, las que demandan de esas formaciones. Pero como decía, me da pena que veáis el aspecto desde el ámbito de culpabilizar a la víctima, a las personas victimizarlas.

Eguzkiñe, pues efectivamente eso, decíamos, me alegro de que lo veáis como un buen trabajo y sí que creo que hay indicadores, que hay trabajo muy concreto, son veinticuatro líneas de acción, muy ambiciosas como tú también lo has dicho y tengo la esperanza y la ilusión de que este Plan nos permita seguir avanzando sobre aspectos que, no

nos olvidemos, Luismi, se han cumplido casi al cien por cien. Y digo casi, porque efectivamente, el Padrón social es lo único que nos ha quedado sin cumplir del Plan anterior. Entonces, ahí están las memorias y lo podemos revisar, en todo caso, lo que avanzamos sobre esto, tengo la ilusión de que las personas que están hoy entre nosotros y las que van a venir, que espero que vengan, porque para mí sí es un lujo la diversidad, entonces bueno, pues que sigamos trabajando por un Leioa más acogedor y desde la realidad de las cosas. Gracias.

**Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea**

**Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Eskerrik asko. Solo responderé muy rápido. Tres cuestiones: tema Padrón social, bueno, sabemos que se ha trabajado, pero bueno, no nos vale solo con tirar balones fuera de un departamento a otro o entre instituciones, en las que también estamos todos, pero también estais en gobiernos en el resto, entonces bueno.

En cuanto a lo de asistencialismo, yo lo siento, pero muchas de las organizaciones que han formado parte de los grupos focales y de la metodología de trabajo en el Plan, son asistencialistas, no van a la raíz, sino que van, como tú has dicho, obviamente, hay que cubrir las necesidades que se tienen, no hay otra forma de hacer, pero también hay, como ha dicho Eguzkiñe, unos cambios estructurales que se pueden hacer, que van a la raíz del problema y que nosotros vemos que en el Plan no tienen el peso que deberían de tener. Obviamente, también hemos dicho que hay trabajo en la buena dirección y en eso lo vamos a apoyar y nos parece bien, pero bueno, por poner un ejemplo, no todo es hacer arrozces del mundo ¿no?, o sea, que está muy bien, pero es un poco para la foto y para tal, pero no resuelve muchos problemas, lógicamente, es un punto de encuentro que es muy positivo, pero hombre, son cosas que se quedan un poco ahí, no van a resolver los problemas desde una profundidad que a nosotros nos gustaría, aún así, lógicamente, creemos que son cuestiones muy positivas y que hay que seguir haciendo y que hay que seguir trabajando, pero que el Plan pues adolece, un poquito, en las otras, en las que no hace tanta referencia o no profundiza tanto.

Y por terminar, simplemente, a Jon, yo lo siento, pero el tema de mafias, tema de condiciones en las que viene la gente inmigrante y demás, son producto, no del contexto de las situaciones laborales etc., sino de votaciones como la que se ha hecho ayer o antes de ayer en el Parlamento Europeo al grito de ¡Envíalos de vuelta!, que es lamentable que diputados en la Cámara del Parlamento Europeo tengan esta actitud y lo griten así, alegremente, con el trato que tienen con la población, que viene, como tú has dicho, sacrificando mucho, con un poquito de esperanza a tener una vida mejor y con todo el derecho del mundo a vivirla donde ellos quieran o consideren necesario. Me parece una falta de empatía atroz, la Europa fortaleza es gran culpable de todo esto y entonces me parece que... Y la que provoca todas las mafias y todas estas situaciones de que haya luego gente en campamentos, que vengan irregularmente y un montón de cosas, que luego pues hay que solucionar como buenamente se puede, pero me parece súper injusto el argumento que has utilizado, tratando casi, casi a personas como números o mercancías, cuando realmente estamos hablando de eso, de seres humanos que tienen todo el derecho y tienen que tener toda nuestra atención para salir, conseguir integrarse en nuestra sociedad, enriquecerla con la diversidad y que tengan una vida digna. O sea, yo creo que eso sobra, ese argumento, de una manera escandalosa. Eskerrik asko.

**Partido Popular de Leioa Taldeko Jon Albisu Seoane jaunaren esku hartzea:**

**Intervención de D. Jon Albisu Seoane del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa**

En primer lugar, por contestar a Pilar una mención. En ningún caso nosotros queríamos culpar a la inmigración o a las personas que han venido de su situación, la culpa será respecto de sus condiciones materiales y su forma de vivir, será de los políticos, que somos nosotros en todas las esferas, que no hemos logrado, no solo para las personas que vienen, sino para los que ya están, mejorar sus condiciones materiales en todos los aspectos, no estoy hablando de un gobierno u otro.

Y, en segundo lugar, Luismi, en primer lugar, los que, para hacer la mención, los que gritaban no era el grupo del Partido Popular europeo era el Partido de Europa de las Naciones Soberanas, claro, pero es que ese reglamento lo ha votado también la socialdemocracia danesa, que es la que mucho de estos partidos se refleja en muchas ocasiones respecto de vivienda, de educación, entonces hay que entrar en el fondo del asunto y sobre lo que supone ese reglamento.

Y, en segundo lugar, yo lo que veo es que, en este Plan de inmigración, en este III Plan de inmigración que estamos votando, has hablado tú muy bien de que se les orienta a sectores como la hostelería o los cuidados a personas que

vienen aquí a trabajar, y digo, oiga y no pueden ser otra cosa ¿no? Claro, yo creo que les estamos dando, o lo que queremos, es que hagan los empleos que nosotros no queremos hacer o que entendemos que no son dignos, o sea, traemos a gente a tener empleos que no tengan buenas condiciones materiales ¿esa es nuestra política de empleo para estas pobres personas? Por supuesto, pero yo no quiero dejar la idea en el pleno, luego, cada uno pensará lo que quiera, ¿pero es que estas pobres personas no pueden ser abogados? ¿fiscales? Cuando sean nacionalizados cuando estudien ¿eh? Hombre claro, lo que estoy diciendo y, además, esos empleos tienen condiciones materiales mucho peores que el resto entonces... Y luego, evidentemente, es que encima aceptan condiciones peores que los trabajadores que ya están aquí, por supervivencia, ese es el problema, que estas pobres personas vienen aquí intentando progresar en la vida y llegan aquí y se encuentran con una falsa esperanza a mi entender.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala** Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez,**  
**Gómez jaunaren esku hartzea** **del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bueno, poniendo en valor todo lo que recoge el Plan que vamos a aprobar hoy, pero viendo un poco la deriva que ha tenido el breve debate, sí que me gustaría, al menos, reclamar desde este ayuntamiento y desde mi grupo, las plenas competencias en materia de inmigración para Euskadi, para poder desarrollar una política de migración gure estiloaren arabera (*en función de nuestro estilo*), una política vasca de inmigración con plenas competencias, sobre todo, basada en dos ejes: el humanismo, acoger a todo aquel que quiera integrarse en esta sociedad y las obligaciones para con el marco de convivencia que tenemos establecido. Eskerrik asko.

**Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udala** Intervención de **D<sup>a</sup> Pilar Grados García del**  
**Taldeko Pilar Grados García andrearen** **Grupo Municipal Socialistas Vascos-**  
**esku hartzea** **Euskal Sozialistak**

Un minutito, solo porque no quiero, yo sí que no quiero que quede en este pleno constancia de que la formación, y se lo acabo de decir a Luismi, la formación que se detecta, esto es, para las personas que vienen con más dificultades por el tema de los papeles, por el tema del Padrón, son formaciones que se les ha estado dando durante este tiempo, que ya os lo contaré en la Comisión, porque lo hemos pilotado, son para personas que, aun no teniendo posibilidades de nada y, efectivamente, viviendo en calle, les hemos dado una formación entre las dos áreas, entre el Área de Empleo y el Área de Políticas Sociales, hemos hecho un proyecto que lo vamos a presentar y lo hemos presentado en Gobierno Vasco porque pretendemos que a esas personas, que aun no teniendo nada y por no tener Padrón tampoco han podido acceder a Lanbide ni a formaciones, se han detectado posibles mejoras. Se han estado haciendo formaciones en idioma, formaciones en estos sectores que vosotros veis tan denigrantes, las personas que vienen a los Servicios Sociales todas son derivadas a Behargintza para que hagan cualquier tipo de formación. En el caso que aquí nos compete, que veo que se ha podido entender mal o no hemos explicado bien, son para otro tipo de personas, quiero decir, con otras situaciones jurídicas, pero las personas que tienen, por supuesto, y lo decía ahora también, cuando tienen un proceso de regularización, porque su problema es, y ha sido hasta ahora, y espero que cambie eso con la regularización, ha sido que, al no tener su documentación en regla por lo que fuera, pues estas personas no podían acceder al empleo que, justamente, por tener una formación, que aquí en Servicios Sociales efectivamente, tenemos gente con diferentes formaciones académicas, estas personas, espero y así lo deseo, cuando ahora tengan su documentación en regla, puedan optar y de hecho lo estamos viendo ya en Osakidetza como hay personas ya de diferentes nacionalidades.

Entonces, remarco, las personas son orientadas en función de su situación regular a un tipo de...por ellos mismos, porque si no, por lo menos para que tengan una capacitación previa, pero en el momento que, y eso es lo que estamos trabajando, en el momento que esas personas les metemos en itinerarios mixtos y conseguimos que tengan un Padrón, porque esa es la llave a los derechos y lo hemos dicho muchas veces, en ese momento ya podemos lanzar ese itinerario y a esa persona, es que pega un salto cualitativo, es que no veis el cambio que pega la situación de las personas, y en eso estamos trabajando. Y por eso digo que este Plan, evidentemente, no deja de ser un Plan, no tiene un presupuesto porque es un Plan, entonces son líneas estratégicas con veinticuatro acciones, no será perfecto claro que no, como la situación en la que estamos viviendo, pero seguimos trabajando en ello y espero contar con vuestro apoyo. Gracias.

Los arrozces del mundo claro que no es todo arrozces, los arrozces se hacen porque tienen que tener una vertiente de cohesión y de encuentro y tiene mucho más alcance de lo que creemos y te invito a que vengas esta próxima edición. Gracias.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban** Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**

**Rodríguez Etxebarría Alkatearen esku hartzea** **Intervención de D. Jon Albisu Seoane del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa**

Eskerrik asko, Pilar. Bueno, bozketara joan baino arinago, nik bakarrik komentatzea gauza pare bat. Alde batetik, nolabaiteko tristura ematen dit bertako planak guztion onespena ez izatea, nahiz eta bai Podemos zein Bilduko abstentzioa abstentzio kritikoa den, es más, nik Eguzkiñek esandako gauza batzuekin ere ados egon naiteke, askotan planetan gelditzen gara eta planak ez dira lurreratzen lurreratu behar ziren beste edo, baina egia da planak berez badirela ildo estrategiko batzuk marko minimo bat bete behar dena eta hortik aurrera ere aurrera ere joan ahal den marko minimo bat dela. Beraz, animatzea lan egitera eta ni ados nago be bai, guztiz ados, gainera askotan komentatu dugu gobernu-taldean be bai indikadore batzuk jarri behar direla, indikadore horiek ere bai zelan lortu, bidea jorratuta egon behar dela, eta badauzkagu urte batzuk plan hau jorratzeko, goaz denon artean jorratzera.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela: Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Antes de pasar a la votación, solamente quiero comentar un par de cosas. Por una parte, me genera tristeza ver que el Plan de nuestro municipio no contará con el visto bueno de todos los grupos, aunque bueno, tenemos también por parte de Podemos y Bildu una abstención un tanto crítica, es más, también podría estar de acuerdo con algunos de los aspectos mencionados por Eguzkiñe, a veces nos quedamos en los planes y no se aterriza lo suficiente, pero es cierto que el Plan persé cuenta con unas líneas estratégicas, un marco mínimo que hay que cumplir y partiendo de esa base podemos desarrollarlo más, es solamente un mínimo. Así que, desde aquí animo a todos los grupos a colaborar, yo estoy completamente de acuerdo y de hecho, en el equipo de gobierno se ha comentado muchas veces que tenemos que establecer unos indicadores, que tenemos que dar cumplimiento a esos indicadores definiendo ciertas vías para ello, pero para abordar este Plan necesitamos colaborar todos y todas .*

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

Sinceramente Jon, o sea, yo sé que donde manda capitán no manda marinero, pero claro, has hecho una crítica o sea, has mostrado tu “no” a este Plan, porque te lo dicen desde Madrid, desde Euskadi o desde dónde sea, porque has hablado de políticas que nada tienen que ver con las municipales, para dar un “no” al Plan y luego seguido decir que el Plan te parece bueno, y que crees que está bien. Bueno, para que un extranjero, un inmigrante pueda trabajar, por ejemplo, siendo médico, ahora que necesitamos tantos médicos ¿no?, pues una de las cuestiones claves es, precisamente, que sus titulaciones se puedan homologar, precisamente desde tu partido se ponen bastantes trabas para que esto sea así ¿vale? Entonces claro, no podemos pedir que, no, es que nosotros estamos dando solo cursos de..., no, no, o sea, esa es una lectura muy vaga de lo que es el Plan. Estamos diciendo, personas con una vulnerabilidad importante, que vienen sin estudios, en muchos casos y demás, se les empieza a dar una salida laboral a su situación. Si vamos un poquitín más allá, a planes que son conjuntos municipales con el Parlamento vasco con Euskadi, se pueden ver formaciones de diferente índole, hay informáticos, hay abogados, hay... Y claro que hay formación a eso, lo cual, ceñirnos simplemente en el no por el no y entiendo que tu papel es complicado, es complicado, pero no, no porque estamos hablando de personas, estamos hablando de vidas y estamos hablando de humanismo, es lo que decía Ugaitz. Esto, un Plan, cualquier Plan ¿eh? de cualquier índole, pero en este caso, de migración y convivencia, pues aun siendo importante, que es importante también, lo importante verdaderamente es saber acoger, saber compartir y empatizar con esas personas que llegan a nuestro territorio, porque un día también nosotros fuimos migrantes, en el País Vasco está claro. Somos diferentes, pero eso, yo creo, que como personas nos da una oportunidad para mejorar y enriquecernos y, creo que es bueno ese mestizaje, pero como municipio, yo creo que tenemos que tener un objetivo claro, y ese objetivo es crear una Leioa diversa, cohesionada y abierta, sin olvidar lo que somos o de dónde venimos, pero tenemos que conseguir transformar Leioa en un punto de encuentro, donde la diversidad se viva con normalidad, con orgullo y también con expectativa o espíritu de convivencia. Y para conseguir esto, este Plan no deja de ser un pasito más, no es la panacea porque no vivimos de utopías, utopías, el idealismo sí vive de utopías, pero hay que ir dando pasos pequeños, grandes, cuanto más grandes mejor, pero a veces es mejor dar pasos cortos firmes, asentándonos bien en las rocas que no están sueltas, que no intentar avanzar demasiado y caernos, por lo que, pues bueno, sinceramente sé que, o entiendo o quiero entender, que tu corazón no dice lo que has dicho hoy, y esperemos que de aquí en adelante, con el Plan en marcha, entre todos y todas, entre todos y todas, podamos seguir avanzando para conseguir una Leioa mejor.

**Partido Popular de Leioa Taldeko Jon Albisu Seoane jaunaren esku hartzea:** **Intervención de D. Jon Albisu Seoane del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa**

En primer lugar, el Partido Popular de Leioa está posicionándose de la misma forma en la que se ha posicionado el Partido Popular del País Vasco en prácticamente todas las instituciones que es, no avalar en este sentido, el bloque de políticas de inmigración que se están realizando en general ¿eh? Yo no he desmerecido el trabajo de Pilar, no he desmerecido tu trabajo, Pilar, lo que estaba tratando de explicar, es que, el esquema global no está funcionando, porque no somos capaces de dar oportunidad a todas estas personas al mismo ritmo de que generamos para nosotros esas oportunidades que, al fin y al cabo son lo que sustenta para ellos esas oportunidades, es lo que estamos tratando de explicar. Y repito, repito, está muy bien ser humanista, el Partido Nacionalista Vasco es humanista, nosotros somos humanistas cristianos, esa diferenciación ya pasó hace años, pero a lo que nos referimos es, si estas personas vienen ilusionadas y no encuentran lo que les han dicho que van a encontrar, es una decepción absoluta para nuestra sociedad, para nuestras instituciones políticas y para la política en general que está fracasando en ese sentido, y es lo que estamos tratando de transmitir y por eso, por eso, estamos votando en contra, como una enmienda a la totalidad, en este sentido. Gracias.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Eskerrik asko. Ya simplemente para terminar, para centrarnos a qué es lo que vamos a votar, que es el Plan de Inmigración y Convivencia de Leioa, no es ni el que se está haciendo en Murcia por el Partido Popular ni el que se está haciendo en el Gobierno Vasco ni el que se está haciendo en el Parlamento español, es de Leioa, sin más, para poner un poco de coherencia al voto.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzatzen, aldeko hamaika botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek eta Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek emandakoak, aurkako hiru botorekin, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotziek emandakoak, eta sei abstenzio, bilkurara bertaratu diren EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzienak, eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotzienak, **ERABAKI DU:**

2019-2023 Immigrazioa eta Kultura arteko Bizikidetzako II. Plana amaitu ondoren, 2025era arte luzatu da haren indarraldia.

II. Planaren ebaluazioaren emaitzak oinarritzat hartu dira Leioako 2026-2028 aldirako Immigrazioaren eta Kultura arteko Bizikidetzaren III. Plana diseinatzeko. Plan horrek jarraipena ematen dio aurreko planean hasitako lanari, eta bat egiten du beste udal-estrategia batzuekin, bai eta kultura-aniztasunaren kudeaketan funtsezkoak diren udalaz gaindiko ekimenekin ere.

Immigrazioari eta Kultura arteko Bizikidetzari buruzko III. Plana ezartzeko proiektua Estatuko Administrazio Orokorra, autonomia-erkidegoek eta udalek duten eskumen partekatua barruan dago. Eskumen hori Atzeritarrek Espainian dituzten eskubide eta askatasunei eta haien gizarteratzeari buruzko urtarilaren 11ko 4/2000

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak y por las tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, tres votos en contra emitidos por los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y habiéndose registrado seis abstenciones, de las/os cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y de los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, **ACUERDA:**

Tras la finalización del II Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural 2019-2023, cuya vigencia se ha prorrogado hasta 2025.

Los resultados de la evaluación del II Plan han servido de base para el diseño del III Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural de Leioa 2026-2028, que da continuidad a la labor iniciada en el plan anterior y se alinea con otras estrategias municipales, así como con iniciativas supramunicipales clave en la gestión de la diversidad cultural.

El proyecto de implementación del III Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural se enmarca en la competencia compartida entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que establece el artículo 2. ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y

Lege Organikoaren 2. artikulua ezartzen du.

Euskadin, migratzaileen integrazioaren arloko politika Immigrazioaren aldeko Euskal Itun Sozialean eta Herritartasunari, Immigrazioari eta Asiloari buruzko 2022-2025eko Kulturarteko VI. Planean islatzen da. Esparru horretan garatu behar dute udalerriek Euskadiko Toki Erakundeei buruzko apirilaren 7ko 2/2016 Legearen 17.1.35) artikuluan definitutako immigrazioaren arloko gizarteratze-politiken kudeaketa.

Immigrazioko eta Kultura arteko Bizikidetzako III. Plana egitea Leioako Udalaren 2023-2027 Agintaldi Planean jasotako ekintza bat da, eta Leioak ZAINDU EGITEN ZAITU izeneko hirugarren jarduera-eremu estrategikoaren parte da.

libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En Euskadi la política en materia de integración de las personas migrantes se refleja en el Pacto Social Vasco por la Inmigración y el VI Plan Intercultural de ciudadanía, inmigración y asilo 2022-2025. Es dentro de este marco donde los municipios tienen que desarrollar la gestión de las políticas de integración social en materia de inmigración definida en el artículo 17.1.35) de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

La elaboración de este III Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural es una acción recogida en el **Plan de Mandato 2023-2027** del Ayuntamiento de Leioa, forma parte del tercer ámbito estratégico de actuación denominado *Leioa TE CUIDA*

Leioako **Inmigrazio eta Kulturarteko Bizikidetzarako III. Plana** 2026- 2028 aldirako onartzea.

Aprobar el **III Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural** en Leioa para el período 2026-2028.

| <u>DESCRIPCIÓN</u>              | <u>CSV</u>                  |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Borrador Plan Inmigración       | <u>16340741544624666232</u> |
| Inmigrazio Planaren zirriborroa | <u>16340741743171532770</u> |

3.

**Leioako udalerrian hondakinak biltzeko eta bideak garbitzeko zerbitzuaren kontratua esleitzea**

Compras y Contratación.  
**Número: 2024/519J.**

**Adjudicación contrato servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en el término municipal de leioa**

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea**

Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Eskerrik asko. Bueno, aquí, aunque parezca repetir un poco, vamos a votar también abstención. Bueno, principalmente, solo se ha presentado una empresa a este proceso en tiempo y forma, cumple los informes técnicos, dice que cumplen los requisitos y ha obtenido las puntuaciones necesarias, por lo tanto, no podemos oponernos a esta adjudicación de la empresa que ha salido adjudicataria, o no sé exactamente cómo se dice. Pero en este caso, también vemos cosas mejorables en todo el proceso y cuestiones que nos generan dudas. En primer caso y claramente, creemos que es algo que nos genera dudas que solo se haya presentado una empresa a un contrato de esta magnitud. Se han cumplido, como digo, se han cumplido los requisitos, pero a nosotros nos parece extraño, unos contratos de esta índole y de esta magnitud y con un montante tan importante, que solo se presente una empresa, pues nos parece raro, cuando menos raro. Con eso no queremos hacer falsas acusaciones ni nada, pero simplemente pues que quizás el proceso no da opciones a otro tipo de empresas. Y, esto, viene a otro segundo punto que nos genera dudas, es la no división en lotes de esto. En otros contratos o en otras licitaciones, se divide en lotes y en éste, se ha argumentado que no se va a dividir, bueno, pues por temas técnicos, porque es mejor tener todo en bloque etc. Pero claro, esto hace que haya empresas especializadas a lo mejor en reciclaje o en reutilización o dar una segunda vida a parte de residuos, que no pueden optar o entrar a dar a este tipo de servicios con enfoques más ecológicos. Luego, nos ha llamado la atención, las grandes diferencias en los sueldos de la plantilla, que se tienen que subrogar, van desde los 80.000 euros hasta los 17.000 euros y hay, incluso, en mismos puestos que también hay diferencias económicas en cuanto al personal que hay que subrogar. A nosotros nos parecen unas diferencias muy grandes en una plantilla que bueno, tendríamos también que, se podría revisar todo esto.

En cuanto a la recogida de residuos y el modelo de reciclaje pues bueno, sí que se han incluido algunas peticiones que hicimos en su día, como los contenedores especiales y demás, pero otras muchas propuestas que ha hecho la oposición, en este caso, también hubo enmiendas de EH-Bildu cuando se hizo la licitación y demás, que no se tuvieron tan en cuenta y bueno, nos parece que el modelo de reciclaje, los puntos de reciclaje que van en el municipio y demás, se podría ir también mucho más allá y en la dirección de impulsar mucho más el reciclaje, también en aspectos de la mejora del material, implementación de contenedores de otro tipo de residuos, el tipo de material o elementos eléctricos que son más sostenibles para la recogida bueno, son cosas que quizás en Comisión no han quedado del todo explicadas, que son mejorables, que pensamos que se puede ir mucho más allá y en unas licitaciones como estas, pues las empresas que se presentan nos parece que, quizás en este caso, es una apuesta continuista y que, pues eso, que la limpieza, tanto en limpieza como en recogida de residuos y todo el tema de reciclaje, hay mucho margen de maniobra y que las propuestas de estas empresas que se presentan a la adjudicación pues tendrían que tener unos servicios ¿no? que tanto influyen en la vida de los y las leioaztarras, que tuvieran mucho más que ver con la sostenibilidad del planeta que, en esta situación de crisis climática, que tuvieran ese claro interés en hacer mejoras y en implementar mejoras en este sentido. Creemos que deberíamos tener encima de la mesa propuestas mucho más audaces, para que así, la población de Leioa, tuviera un servicio de limpieza y de recogida de residuos mucho mejor y en una línea, pues como digo, más sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Entonces, bueno, entendemos, por todos estos motivos no podemos dar un voto positivo, pero viendo que cumplen con todos los requisitos y las puntuaciones, tampoco vamos a votar a favor, con lo cual, nos queda la abstención en el punto medio. Eskerrik asko.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M<sup>a</sup> José Peleteiro Ramos** Intervención de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Peleteiro Ramos**  
**Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea** **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, vamos a ver, yo quería recordar que en los Pliegos, como nos traía ahora a colación Luismi, propusimos una serie de objetivos cuantitativos, en cuanto a la recogida selectiva de los residuos, con el objetivo de cumplir las metas establecidas, incluso, por la propia Diputación Foral de Bizkaia. No conseguimos introducir eso en los Pliegos y, creemos, que eso nos va a condicionar bastante el buen desarrollo de los trabajos de esta contrata. Creo que todavía se puede trabajar en ese sentido, tampoco creo que constaba de un cronograma con tiempos estrictos sobre cuándo iniciar la colocación de los contenedores orgánicos con cierre electrónica. Por otro lado, nos parece también importante destacar la necesidad de establecer y cumplir la periodicidad en la recogida, en base al tipo de residuo y no solo en base a la cantidad de recogida ¿no? Yo estoy percibiendo ahora que como el residuo orgánico todavía lo deposita en el contenedor a su efecto una fracción o una parte muy pequeña de la población, pues al final, al no llenarse el contenedor en ocasiones y el calor, supongo, en ocasiones tardan más en recogerlo de lo que tendría que ser y despiden bastante olor ¿no? Entonces, yo entiendo que no se le ha dado la importancia debida.

Quería traer aquí la experiencia de la Mancomunidad de Sasieta. El documento que yo repasé en su momento

recogía datos, fijaros, del 2014 al 2018, pues en cuatro años, bueno, la Mancomunidad de Sasieta es Ordizia, Beasain, Lazkao todo un poco lo que es el centro de Gipuzkoa y son 68.000 habitantes ¿eh? O sea, que estamos hablando de una población pues casi tres veces la de Leioa y, a pesar de eso, en cuatro años, consiguieron doblar la recogida de lo orgánico y bajar el volumen del resto hasta un cuarto, en cuatro años estaba aquí y al cuarto año estaba aquí la recogida de la fracción resto. Mirando los datos actuales de hoy en día, la recogida selectiva es del 78% del conjunto de los residuos urbanos, os dais cuenta que aquí es, la fracción resta prácticamente 78, pues ya en una Mancomunidad que son pueblos dispersos y que son una población de 68.000 habitantes están ya, han invertido por completo esos porcentajes. Han trabajado también, y a mí esto me parece muy importante, la reutilización, es decir, allí los voluminosos no vienen y se los llevan, no, los voluminosos tienen un sitio cercano donde se ubican y donde la gente puede acudir y ver si necesita, porque aquí a veces ves a gente que coge un sofá porque le gusta, lo puede reutilizar, incluso lo traen a los talleres al ayuntamiento, pero es minoritario, pero allí lo que hacen es, llevarlo, las bicicletas, los sofás, las mesas de cocina, los secadores lo que sea, lo llevan a sitios donde la gente puede pasarse y ver un poco...pues necesito una bicicleta para el chaval, que además ya sabemos cómo crecen, pues van y recogen en el punto de recogida una bicicleta reutilizable ¿no?

Bueno, para esto, han hecho unas campañas de sensibilización que están en red que son realmente buenas y creo que, en este sentido, el contar ahora con una técnica de Medioambiente, nos puede ayudar a que se desarrolle eso desde el propio ayuntamiento, que creo que es quien tiene la autoridad para hacer este tipo de campañas más allá de la de civismo. Entonces, probablemente haya que reforzar lo que es el servicio de Medioambiente, ahora que viene también el Plan de Clima y Energía. Así que, animamos a que, ya en septiembre, se diseñe y se ponga en marcha este programa de sensibilización y se hable con la empresa para que en enero, estén instalados los contenedores de orgánico con cierre electrónico y se responda a los retos en este terreno, bonificando a aquellos ciudadanos y ciudadanas que colaboren en que el gasto total del ayuntamiento sea menor al reducir la fracción resto. Es decir, si están instalados para el 1 de enero se puede ya empezar a aplicar la bonificación. También nos parece muy urgente que se instalen los puntos blancos que sí contempla la contratación, donde depositar aquellos residuos domésticos más complejos y más peligrosos que no van, digamos, a las de Kooperera, sino que irían en esos puntos blancos que ya están instalados en bastantes municipios, pues para dejar, pues la bombilla, la batería, el pegamento que se te ha quedado ya en el frasco que no lo puedes utilizar y es residuo peligroso, no hay hoy en día más que llevarlo al Garbigune y claro, si tienes un bote de pegamento al final, no voy a ir al Garbigune solo con el bote de pegamento, y acaba donde no debe acabar ¿no?

Con respecto a la limpieza viaria, exigir que se cumpla el Plan de Igualdad. El Plan de Igualdad no es un documento o un vestido para vestir al santo, es un documento que tiene producir cambios en la política de personal de la empresa. Cambios tanto en el acceso como en las condiciones de trabajo al interior de la empresa y en ese sentido recordar, que ya lo hemos hablado bastantes a veces, de cómo están absolutamente segregados lo que es la limpieza viaria y la limpieza en edificios, ya sé que son contrataciones diferentes, pero coincide que es la misma empresa ¿no?

Y en cuanto al depósito, la pregunta es ¿si ya sabemos dónde? ¿y qué plazo tienen para aportar el depósito? ¿dónde va a estar y cuándo lo van a empezar a utilizar? Y todo eso. Muchas gracias. Eskerrik asko.

|                  |                    |                   |             |                                                    |
|------------------|--------------------|-------------------|-------------|----------------------------------------------------|
| <b>Euzko</b>     | <b>Abertzaleak</b> | <b>Taldeko</b>    | <b>Iban</b> | Intervención <b>Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez</b> |
| <b>Rodríguez</b> | <b>Etxebarria</b>  | <b>Alkatearen</b> | <b>esku</b> | <b>Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko</b>       |
| hartzea          |                    |                   |             | <b>Abertzaleak.</b>                                |

Eskerrik asko, zuri. Bueno, hay cuestiones que el tema de las campañas y demás, o sea, si conocéis ejemplos de éxito, o sea, yo me lo he apuntado, es Sasieta, me lo he apuntado, pero bueno, que está bien que los traigáis, o sea, yo ahí, no creo que ningún problema, es más, hace tiempo iniciamos una campaña en ese sentido y yo creo que lo que hay que concienciar a la gente es de que, verdaderamente, el reciclar bien, aparte de bueno para el medioambiente, que también, es muy bueno para los vecinos y vecinas de Leioa, porque se ahorra mucho dinero, se ahorra mucho dinero si se recicla bien. Alguna campaña en ese sentido se ha hecho, recordando el coste de cada uno de los residuos a la hora de depositarlos y, entendemos, además, que es positivo y estamos totalmente de acuerdo.

Respecto a lo de poner los límites a la empresa licitadora, o sea, los porcentajes de cumplimiento de recogida de diferentes residuos que tengamos que hacer, sinceramente, no sé si es muy viable, pero desde luego, yo no le encuentro mucho sentido, porque claro, si los vecinos y vecinas de Leioa nos da por no reciclar ¿el incumplimiento qué es, de la empresa o de los vecinos y vecinas de Leioa? Entonces, creo que son objetivos que nos tenemos marcar, totalmente de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo, pero lo que es fuera de la licitación, nos tenemos que marcar como sociedad, como municipio el hacerlo. Estaba mirando justo ahora porque el otro día en NAIZ vi

también, una noticia a cuenta de alguna comarca que ahora ha decidido también que ya los municipios que pertenecientes a esa comarca pues van a empezar a pagar cada municipio por aquello que recicle y de la manera que recicle, si recicla mejor pagara por cada residuo va a pagar... Eso lo llevamos haciendo en Bizkaia un montón de tiempo; aquí, nosotros en Leioa, pagamos por cada diferente residuo que llevamos a tratamiento, se paga diferente... Desde no pagar nada o incluso que te paguen algo a ti, a tener que pagar pues no sé si son 170 euros por tonelada, creo, que es el resto, no sé, lo tengo por ahí, pero bueno, los datos concretos algo así, o sea, es una diferencia increíble. Entonces, por ejemplo, el vidrio, que no nos costaría nada como vecinos reciclarlo, si lo tiras en el resto, es a modo de ejemplo, si lo tiramos en el resto, el vidrio pesa un montón y al final estamos pagando ciento setenta y tantos euros por tonelada del resto. Entonces, hay que concienciar, estoy totalmente de acuerdo, nos tenemos que poner objetivos, creo que tenemos que ser mucho más ambiciosos y ahí también estoy totalmente de acuerdo. Y el Pliego lo que sí que recoge, es alguna de las cuestiones que también has puesto encima de la mesa, el tema de los tiempos de recogida, de las frecuencias y demás, creo que viene explicado en los Pliegos.

Respecto a lo que has dicho que se va y se recicla bueno, es un poco los Garbigunes que tenemos en Bizkaia desde hace muchísimo tiempo, pero bueno, aquí entiendo que encima puedes ir tú al Garbigune y coger lo que quieras, bueno, pues habría que mirarlo y es una cuestión que igual habría que planteárselo a la propia Diputación Foral de Bizkaia, pero bueno, es una posibilidad. Los puntos se van a poner para la puesta en funcionamiento de los contenedores nuevos y demás, creo que también está estipulado unos plazos de cumplimiento y esperemos que sea lo más breves posibles porque a nosotros, o sea, a Leioa nos interesa y entiendo que a la empresa también, porque van a empezar a trabajar con maquinaria, pero también es verdad que hasta no tener formalizado el contrato ellos no pueden hacer los pedidos, lo cual, también, muchas veces, se está en manos de la gente que, pues que después produce ese tipo de elementos. Yo creo que esto ya estaba.

Respecto a un solo licitador, a mí es también al primero que me ha sorprendido, también es verdad que en este tipo de servicios no hay muchas empresas y lo que suele haber es UTEs, pero tampoco hay tantas UTEs a lo largo de Bizkaia por ejemplo, de Euskadi no hay tantas, y es verdad que yo creo que en una licitación solo haya una persona pues puede ser más ágil, en el sentido de que no hay que valorar más cosas, pero desde luego, creo que no es bueno porque yo creo que la competitividad siempre es buena en todos los ámbitos, y yo creo que en éste lo mismo, pero bueno que no es algo raro y es algo que suele pasar porque, por ejemplo, hace poco se ha sacado en Sopelana un servicio deportivo también y solo se ha presentado una persona, en otros municipios está pasando eso ¿eh? O sea, en obras está sucediendo también pues porque parece que hay muchas obras últimamente y no hay gente suficiente, o las empresas no dan abasto en muchos casos y eso está pasando. Bueno, igual también hay que mirar y ajustar un poquitín el tema de los precios.

El tema de los sueldos diferentes, pues no sé, porque lo que nosotros marcamos es que se cumpla el convenio y el convenio creo que está firmado no hace mucho por los trabajadores y trabajadoras, entonces, nuestro deber es que ese convenio se cumpla. De todas maneras, lo dicho, la mano y la puerta abierta para trabajar y, sinceramente, creo que lo que ha comentado Mari José en cuestión de poner los objetivos e indicadores y demás creo que sería bueno para todos y todas.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M<sup>a</sup> José Peleteiro Ramos**  
**Intervención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Peleteiro Ramos**  
**del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**  
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea

A ver, es que yo creo que aquí estás haciendo un poquillo de trampa en el discurso, es decir, yo creo que las dos cosas tienen que estar sincronizadas, tiene que estar una campaña de sensibilización que, igual, igual hubiera sido más urgente que la campaña que se ha hecho ahora de sensibilización en cuanto al civismo, igual hubiera sido más importante, si pensamos en términos, si tenemos en la cabeza el cronograma, si queremos empezar a aplicar la bonificación por recogida del residuo orgánico en enero del año 2027, quiere decir que, en noviembre del año 26, tenemos ya que modificar la normativa fiscal, entonces, para eso tenemos que garantizar que el 1 de enero estén los residuos de recogida de materia orgánica y tiene que estar hecha la campaña de sensibilización. Es decir, que tú cuando le llamas a la gente a que modifique sus comportamientos con respecto a sus actividades cotidianas, es que es un principio de educación para la salud, tú no le puedes decir a la gente que haga deporte si no le das las instalaciones deportivas para hacer deporte, o sea, tú tienes que facilitar la toma de elecciones a favor de decisiones saludables, en este caso, a favor de decisiones personales, que redundan en el conjunto de la ciudadanía, entonces tienes, por un lado, que darle información y sensibilización, pero tienes que poner los recursos en terreno ¿vale?

Y luego, el tema de los objetivos cuantitativos. Aquí el principio rector nos lleva a que el que marca la línea es el ayuntamiento, entonces si el ayuntamiento no tiene objetivos cuantitativos, Iban, me vas a decir ¿cómo vamos a poder evaluar los avances que hagamos? Es decir, que deberíamos tener unos objetivos de referencia para decir de aquí al año 2030 vamos a adelantar cada año en la recogida pues un 5, un 10, un 15%, lo que nos parezca lógico,

igual el primer año tiene que ser un 10, pero el segundo puede ser ya un 20 porque ya tenemos un 10 convencido, ya solo tenemos que convencer otro 10 ¿vale? Y eso no está y eso lo planteamos en su momento y creo que en ese sentido fue una equivocación.

Con respecto a los sueldos, nosotros nos referíamos en concreto al tema de los Planes de Igualdad en las empresas. Antes, simplemente, se exigía el Plan de Igualdad, ahora, además del Plan de Igualdad, tiene que estar registrado en una plataforma específica, pero si luego el organismo, el contratante, que en este caso es el ayuntamiento, no hace un seguimiento de esos Planes de Igualdad en esas empresas con las que tenemos una relación contractual, no sirve de nada, es decir, lo comentamos también cuando el Plan de Igualdad interno, la plantilla interna del ayuntamiento viene a ser la mitad de la plantilla si consideramos todas las empresas contratadas, entonces no nos podemos quedar solo en ese Plan, sino que tenemos que tener una vigilancia y una actitud activa hacia las empresas grandes sobre todo, con las que contrata el ayuntamiento a ver cómo aplican el Plan de Igualdad, me estoy explicando ¿verdad? Vale.

Y, por último, ya el del depósito que no has comentado nada, ni si ya sabemos dónde y qué plazo tienen para aportar el depósito.

|                  |                    |                   |             |                                                    |
|------------------|--------------------|-------------------|-------------|----------------------------------------------------|
| <b>Euzko</b>     | <b>Abertzaleak</b> | <b>Taldeko</b>    | <b>Iban</b> | Intervención <b>Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez</b> |
| <b>Rodríguez</b> | <b>Etxebarria</b>  | <b>Alkatearen</b> | <b>esku</b> | <b>Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko</b>       |
| <b>hartzea</b>   |                    |                   |             | <b>Abertzaleak.</b>                                |

No, no tengo datos de dónde porque entiendo que hasta que... en caso que tengan que hacer alguna compra o tengan que hacer algo, entiendo que hasta no tener el contrato no lo harán, pero bueno, no sé, pero bueno, en cuanto aprobemos, si se aprueba esto y les pregunto y os informo al respecto.

Vuelvo a decir, y parece que ahora es algo nuevo lo de las campañas, los bonos, el bono para el que recicle y no recicle, que aquí en Leioa se ha hecho ya hace años, desgraciadamente el sistema que tenemos pues no ha sido bueno, no ha funcionado bien y entonces hubo un momento en el que ya no se podía hacer ese control, esperemos que con este nuevo sistema todo eso se pueda llegar a hacer y es más, o sea, es que hay la posibilidad incluso de poder poner cerraduras a otro tipo de contenedores, que creo que a futuro va a ser un paso importante y que hay que hacer. La campaña de concienciación, que la haremos, pero tampoco podemos hacer una campaña de concienciación a ciencia cierta, sabiendo que el 1 de enero va a entrar en implantación, si no sabemos si se va a contratar o no se va a contratar, si hubiera habido alguna demanda y el contrato tarda más o menos, como en su caso ha pasado con una de las empresas que mencionaba antes Luismi. Entonces, pues bueno, yo creo que el *timing* también tiene que ser el que tiene que ser y tiene que haber un orden.

Pero vuelvo a decir, abiertas las puertas y tendida la mano para, en este sentido, trabajar porque, además, creo que hay mucho trabajo que hacer, hay unos objetivos claros que son los que marca el territorio también en reciclaje, que marca también la Agenda 2030 también del Gobierno Vasco y que, creo, que tenemos que encaminar a eso. También recordar, que en Bizkaia no solo se recicla en los municipios, sino que después, gracias a las infraestructuras que se han ido desarrollando a lo largo de estas últimas décadas, aquello que incluso va en resto, se vuelve a reciclar gran parte de eso.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzazak, aldeko hamaika botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek eta Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek emandakoak eta bederatzi abstenzio, bilkurara bertaratu diren EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzienak, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotzienak (Jon Albisu Seoane jaunaren kasuan, UAOren 53.3 artikuluan xedatutakoaren arabera) eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotzienak, **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak y por las tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, y habiéndose registrado nueve abstenciones, de las/os cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión, de los tres Concejales del Partido Popular de Leioa (en el caso de Jon Albisu Seoane en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.3 del ROM) y de los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, , de, **ACUERDA**

Alkatetzaren ekainaren 12ko 2025002363 Dekretuaren bidez, administrazio-espedientearen hasiera onartu zen, eta osoko bilkuraren erabaki bidez, 2025eko abenduaren 18ko ohiko bilkuran, kontratazio-espedientea onartu zen, erregulazio harmonizatuko prozedura irekiaren bidez, bai eta administrazio-klausula partikularren eta preskripzio tekniko partikularren agiriak ere, zeinak, ezaugarritaularekin batera, "LEIOAKO UDALERRIKO HONDAKINAK BILTZEKO ETA BIDEAK GARBITZEKO ZERBITZUAREN" kontratazioa arautu behar duten, 3/2024-519J espedientea sortuz.

Horretarako ezarritako epearen barruan, eskaintza bakarra aurkeztu zen: ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (IFZ: A48903892).

Kontratazio Mahaia 2026ko maiatzaren 8an eta 19an bildu zen. Bilera horren emaitzak data horietan egindako aktetan jaso dira, eta Euskadiko Kontratazio Plataforman argitaratu dira.

2026ko maiatzaren 19an, kontratazio-mahaiak esleipen-proposamena egin zion ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. enpresari, bere eskaintzaren arabera.

Enpresa horrek lizitazioaren aurrekontu garbiarekiko % 5,00eko baja eskaini du.

Ekainaren 4ko txostena ikusi da, eta kontuan hartu da ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. lizitatzailak epe barruan aurkeztu dituela eskatutako agiriak, dagozkion ondorioetarako, 140., 141. artikuluetan eta pleguetan ezarritakoarekin bat etorritz, 2017ko SPKLren 150. artikulua.

2017ko SPKLren Bigarren Xedapen Gehigarrian aurreikusitakoaren arabera, Osoko bilkura (Udalbatza) da kontratazio-organo eskuduna.

Kontuan hartu da Sektore Publikoko Kontratuen azaroaren 8ko 9/2017 Legearen 17. eta 156. artikuluetan xedatutakoa.

Kontuan hartu da azaroaren 8ko 9/2017 Legeak, Sektore Publikoko Kontratuei buruzkoak – SPKL 2017-, zerbitzu-kontratuei buruzkoak, 308. artikuluan eta hurrengoetan xedatutakoa.

Ondorioz, indarrean dagoen legeriak emandako eskumenekin bat etorritz, eta zuzenbidean

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía n ° 2025002363, de 12 de junio, se aprobó el inicio del expediente administrativo y por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que junto con el Cuadro de Características han de regir la contratación de “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEIOA”, generando el expediente 3/2024-519J.

Dentro del plazo establecido al efecto, se presentó una única oferta: ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con NIF A48903892

Considerando que la Mesa de Contratación, se reunió los días 8 y 19 de mayo de 2026 cuyos resultados constan en las actas levantadas en las referidas fechas y publicadas en la Plataforma de Contratación de Euskadi.

Considerando que en fecha 19 de mayo de 2026 la Mesa de Contratación elevó propuesta de adjudicación a favor de ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. en los propios términos de su oferta.

Considerando que la citada mercantil ha ofertado un porcentaje de baja del 5,00% respecto al presupuesto neto de licitación.

Visto informe de fecha 4 de junio de 2026 y considerando que la licitadora ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. ha presentado dentro del plazo concedido a los efectos oportunos documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y pliegos, en relación con el art. 150 de la LCSP 2017.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, es el Pleno el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 17 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, sobre contratos de servicios.

En consecuencia, conforme las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y salvo mejor criterio basado

oinarritutako irizpide hoberik ezean, alkatetzari proposamena egiten zaio, egoki iritziz gero, osoko bilkurari hurrengo proposamena egin diezaion, organo eskuduna den aldetik, Osoko Bilkurak, hala iritziz gero, honako erabaki hau har dezan, Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen bigarren xedapen gehigarriaren arabera (lege horren bidez, Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2014ko otsailaren 26ko 2014/23/EB eta 2014/24/EB Zuzentarauen transposizioa egiten da Espainiako ordenamendu juridikora):

**LEHENENGOA.** - **ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.ri (IFZ: A48903892)** esleitzea LEIOAKO UDALERRIAN HONDAKINAK BILTZEKO ETA BIDEAK GARBITZEKO ZERBITZUAREN administrazio-kontratua, prozedura irekiaren bidez, erregulazio harmonizatuaren mende, bost urterako, kontratua formalizatu eta hurrengo egunetik kontatzen hasita luzapenik egin gabe, eskaintzaren baldintzetan.

**BIGARRENA.**- Gastua 30.573.354,33 eurokoa izatea (BEZa barne) kontratuaren bost urteetarako, luzapenik egin gabe.

00700 16300 2270104 eta 00700 16210 2279916 udal-kontabilitatean aldez aurretik emandako baimenaren kargura.

**HIRUGARRENA.**- Erabaki hau administrazio-espedienteko interesdunei jakinaraztea, 2017ko SPKLren 155. artikuluan xedatutakoarekin bat etorritik.

**LAUGARRENA.**- Kontratazio honen formalizazioa kontratatzailearen profilean argitaratzea, 2017ko SPKLren 154. artikuluan xedatutakoaren arabera.

**BOSGARRENA.**- Transkribatutako erabakiaren aurka, Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen 44. artikuluan aurreikusitako errekurtsorek berezia jar daiteke, artikulua horretan eta hurrengoetan adierazitakoaren arabera.

Errekurtsorea aukerakoa da, eta orain jakinarazten den administrazio-egintza eman zuen organo berean aurkeztu behar da, HAMABOST EGUN BALIODUNEKO epean, balizko arau-haustearen berri izan eta hurrengo egunetik aurrera, aipatutako legearen 50. artikuluan xedatutakoarekin bat etorritik. Errekurtsorek berezia jartzen bada, ez da

en Derecho, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que, si así lo estima conveniente, eleve a su vez la siguiente propuesta al Pleno, como órgano competente, en orden a que el Pleno, si así lo estima, adopte el siguiente Acuerdo, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

**PRIMERO.** - Adjudicar a **ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.** con NIF **A48903892** el contrato administrativo del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEIOA mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por una duración de cinco años sin posibilidad de prórrogas a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, en los propios términos de su oferta.

**SEGUNDO.** - Disponer el gasto en la cantidad de 30.573.354,33 euros (IVA incluido), para los cinco años de contrato, sin posibilidad de prórrogas.

Con cargo a la autorización previamente realizada en la contabilidad municipal 00700 16300 2270104 y 00700 16210 2279916.

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la LCSP 2017.

**CUARTO.** - Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP 2017.

**QUINTO.** - Contra el acuerdo transcrito cabe interponer el recurso especial previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ello de acuerdo con lo señalado en dicho artículo y en los subsiguientes.

El recurso, que tiene carácter potestativo, deberá presentarse ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que ahora se notifica en el plazo de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la precitada Ley. En caso

administrazio-errekurtso arruntik jarriko.

de interposición de recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Egintza hau behin betikoa da administrazio-bidean, eta BI HILABETEKO epean aurkeztu ahal izango da, jakinarazpen hau jasotzen den egunaren biharamunetik kontatzen hasita, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa Bilboko Administrazioarekiko Auzietako dagokion Epaitegian.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao que corresponda.

Errekurtso-araubide honen oinarri juridikoak Administrazioarekiko Auzien Jurisdikzioa arautzen duen uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8. eta 46. artikuluetan daude (lege hori abenduaren 23ko 19/2003 Lege Organikoaren hamalagarren xedapen gehigarriak aldatu zuen), Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 24.1, 114.1.c), 123 eta 124. artikuluekin bat etorritik, bai eta Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 52.1 artikuluan ere, apirilaren 21eko 11/1999 Legeak emandako idazkeran.

Los fundamentos jurídicos de este régimen de recursos se encuentran en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en concordancia con los artículos 24.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 52.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Aurretik adierazitakoari kalterik egin gabe, bidezkoz jotzen den beste edozein errekurtso jarri ahal izango da.

Sin perjuicio de cuanto se señala anteriormente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

## II.- UDALBATZAK UDAL GOBERNUAREN KUDEAKETARI EGITEN DION KONTROLA ETA JARRAIPENA

## II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

4.

**Alkateak 2026/05/25ean emandako 3786/2026 Dekretuaren berri ematea. Dekretu horren bidez, kredituak kreditu-transferentziaren modalitatean aldatzeko 4/2026 espedientea onartzea..**

Intervención y Contabilidad.  
**Número: 2026/4515C.**

**Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 3786/2026, de fecha 25/05/2026, de aprobación del expediente 4/2026 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito.**

Alkatetzaren 2026/05/25eko 3786/2026 Dekretua, kredituak, kreditu tranferentziaren modalitatean, aldatzeko 4/2026 espedientea onartzen duena ikusita. Hona hemen:

Visto el Decreto de Alcaldía 3786/2026 de fecha 25/05/2026, de aprobación del expediente 4/2026 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito, que se transcribe a continuación:

*Aurtengo aurrekontuaren bilakaera kontuan hartuta,*

*Considerando el devenir presupuestario del presente ejercicio, hace*

beharrezkoa da, arlo horretako legeaurreikuspenen arabera, kredituak aldatzeko espediente bat izapidetzea, udal zerbitzu desberdinen beharrak aurrekontuan hasieran aurreikusitako gastu-aurreikuspenetara egokitzeke.

necesario, de acuerdo con las propias previsiones legales en esta materia, tramitar un expediente de modificación de créditos para adecuar las necesidades de distintos servicios municipales a las previsiones de gastos inicialmente contempladas en el presupuesto.

Udal-zerbitzuek emandako justifikazio-memoria aintzat hartuta, kredituak aldatzeko prozedura bastea eskatzen duena.

Vista la memoria justificativa emitida por los servicios municipales, mediante la cual instan el inicio del procedimiento de modificación de créditos.

Udalaren kontu-bartzailetzak egindako txostena kontuan hartuta, gai horri buruzko legeaurreikuspenen arabera.

Considerando el informe realizado por la intervención municipal, de acuerdo con las previsiones legales en esta materia.

Bizkaiko Lurralde Historikoa osatzen duten tokierakundeen aurrekontuei buruzko abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauaren 27. eta 29. artikuluetan xedatutakoa betez, honako hau

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la NF 10/2003, de 2 de diciembre presupuestaria de las entidades locales que integran el Territorio Histórico de Bizkaia

## **XEDATZEN DUT**

## **DISPONGO:**

**LEHENIK.** - 2026/4. kredituak aldatzeko espedientea onartzea, kredituak transferitzeko modalitatean, honako xehetasunekin:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 4/2026, en la modalidad de transferencia de créditos, con el siguiente detalle:

### **Partidas a aumentar**

| <b>Aplicación presupuestaria</b> | <b>Descripción</b>                       | <b>Importe</b>    |
|----------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 00502-24105-4801700              | ACCIONES LOCALES PROM EMPLEO; AY CONTRAT | 1.200 €           |
| <b>Total modificación</b>        |                                          | <b>1.200,00 €</b> |

### **Partidas a minorar**

| <b>Aplicación presupuestaria</b> | <b>Descripción</b>                      | <b>Importe</b>    |
|----------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| 00502-24104-2279922              | EMPLEO Y DLLO LOCAL; PROG EMPLEO Y DLLO | 1.200 €           |
| <b>Total modificación</b>        |                                         | <b>1.200,00 €</b> |

**BIGARRENIK.** - Dagozkion kontabilitate eragiketak egitea, bai sarreren egoera-orrian, bai gastuen egoera-orrian.

**SEGUNDO.** - Realizar las oportunas operaciones contables tanto en el estado de ingresos como en el de gastos.

**HIRUGARRENIK.** - Espedientea hasi zuen kudeaketa-arloari eta kontabilitate-arloari ebaizpen bonen berri ematea.

**TERCERO.** – Dar traslado de la presente resolución al área gestora que dio inicio al expediente y al área de contabilidad.

**LAUGARRENIK.** - Udalbatzaren osoko bilkurari ebaizpen bonen berri ematea, egiten duten lehenengo obiko bilkuran, Bizkaiko Lurralde Historikoko Toki Erakundeen Aurrekontuei buruzko Foru Arau Orokorraren 27.3 artikulua

**CUARTO.** - Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que estos celebren, de conformidad con lo establecido el art. 27.3 de la Norma Foral General presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Bizkaia

**BAKARRA.-** Jakitun egon da 3786/2026 Alkatetzaren Dekretuaz, 2026/05/25ekoa, kredituak aldatzeko 4/2026 espedientea onartzen duena, kredituak transferitzeko modalitatean.

**ÚNICO.-** Queda enterado del Decreto de Alcaldía 3786/2026, de fecha 25/05/2026, de aprobación del expediente 4/2026 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos.

5.

**2025eko Dirulaguntzen Plan Estrategikoaren ebaluazioa,**

Secretaría.

**Número: 2024/374Y.**

**Evaluación Plan Estratégico de Subvenciones, año 2025**

Diru-laguntzei buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorrak, diru-laguntzak ematearen eraginkortasuna hobetzeko, plan estrategiko bat egiteko beharra ezartzen du, lortu nahi diren helburuen eta ondorioen eta aurreikusitako kostuen eta horien finantzaketa-iturrien arteko lotura bat txertatuko duena, diru-laguntzen bidez bete beharreko behar publikoak baliabide erabilgarrien aurreikuspenekin egokitzeko, jaio aurretik..

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aras a mejorar la eficacia del otorgamiento de subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento.

Azaroaren 17ko 38/2003 Legearen 8.1 artikulua oinarritzkoa da, eta, beraz, diru-laguntzak eman nahi dituzten udal guztiek dagokien Diru-laguntzen Plan Estrategikoa onartu behar dute, onura publikoko edo gizarte-intereseko jardura bat sustatzeko edo helburu publiko bat sustatzeko politika publikoak planifikatzeko tresna gisa. Plan horren edukiak bat etorri behar du 38/2003 Legearen 8.1 artikulua eta uztailaren 21eko 887/2006 Errege Dekretua, Diru-laguntzei buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorraren Erregelamendua onartzen duena.

El artículo 8.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, concebido como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. El contenido del citado Plan debe ajustarse a lo establecido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Diru-laguntzei buruzko Lege Orokorra beste urrats bat da sistema ekonomikoa hobetzeko eta arrazionalizatzeko prozesuan. Legea arautzen duen printzipioetako bat gardentasunarena da; izan ere, legean artikulatzen diren askotariko tresnekin batera, diru-laguntzen gastu publikoaren kudeaketan eraginkortasun- eta efizientzia-mailak areagotzen

La Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia

ditu

zuzenean.

en la gestión del gasto público en la actividad de fomento.

Ildo horretan, diru-laguntzei buruzko informazio gehiago emanaz gero, merkatuari eragin diezaioketen distortsioak eta interferentziak ezabatuko dira, eta, gainera, administrazio publikoen jarduketan osagarritasuna eta koherentzia erraztuko da, gainjartzerik egon ez dadin. Eraginkortasuna hobetzeko, diru-laguntzak sortu aurretik Diru-laguntzen Plan Estrategikoa egitea aurreikusten da legerian.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento. Para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un Plan estratégico de Subvenciones con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Euskadiko Toki Erakundeei buruzko 2/2016 Legeak, 55.h) artikuluan, kudeaketa publikoaren arloko gutxieneko betebeharrak gisa ezartzen du *"emandako diru-laguntza eta laguntza publikoak argitaratzea, zenbatekoa, helburua edo helburua eta onuradunak adierazita"*.

La Ley 2/2016, de Instituciones Locales de Euskadi, en su artículo 55 h) establece como obligación mínima en materia de gestión pública, la publicación de *"Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios."*

Berdintasun-araudiak, gainera, DPEn eremuan arlo horretako betebeharrak jakin batzuk betetzeko beharra aipatzen du: 3/2007 Lege Organikoaren 35. artikulua. Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako eta Emakumeen aurkako Indarkeria Matxistarik Gabeko Bizitzetarako Legearen 23.5 artikulua testu batekina 1/2023 Legegintzako Dekretuaren bidez onartu zen.

La normativa de Igualdad refiere, además, la necesidad de cumplir con determinadas obligaciones en la materia en el ámbito del PES: art. 35 LO 3/2007 y art. 23.5 de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2023.

2025ean emandako dirulaguntzak justifikatzeko epeak laster amaituta daudenez dirulaguntzei buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorren arabera ezarritako helburu estrategikoen betetze-maila ebaluatu behar da.

Dada la finalización de los plazos para la justificación de las subvenciones concedidas en 2025, se debe evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos conforme determina la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Udal plan horren 10. artikulua arabera, dirulaguntzak kudeatzen dituzten sailek ebaluazio-txostenak egin behar dituzte urtero.

El citado Plan municipal recoge en su artículo 10 la obligación de emisión de informes de evaluación por parte de los departamentos desde los que se gestionan las diferentes subvenciones de manera anual.

Idazkariak 2025eko ekitaldiko DPEn txostenak egiteko eskatu die udal-sailei, eta ondoren adierazten direnak ikusita,

Habiéndose solicitado desde Secretaría a los departamentos municipales la elaboración de los informes del PES referido al ejercicio 2025 y recibidos los que posteriormente se indican,

Udal Osoko Bilkura:

El Pleno municipal:

**\_Lehenengoa.-** Udal Dirulaguntzen Plan Estrategikoaren 2025eko dirulaguntzei buruz arloek egindako ebaluazio teknikoaren jakinaren gainean egon da, egin diren eta jarraian jasota dauden txostenetan oinarrituta.

**Primero.-** Se da por enterado de la evaluación técnica realizada por las áreas sobre las subvenciones del año 2025, del Plan Estratégico de Subvenciones municipal en base a los informes que han sido elaborados y que constan a continuación:

| <u>DOKUMENTUA / DESCRIPCIÓN</u>                                                               | <u>CSV</u>                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 2025 DPE ebaluatzeko arloen idazkaritza-enkargua Encargo Secretaría Áreas evaluación PES 2025 | <a href="#"><u>16340630143363565030</u></a> |
| PES 2025 subvenciones actualizado                                                             | <a href="#"><u>16342270233747220204</u></a> |
| Idazkaritza txostena (25DPE) Informe Secretaría (PES25)                                       | <a href="#"><u>16340665566410361320</u></a> |
| Informe Técnico Kirolak teknikaria EV.PES25                                                   | <a href="#"><u>16340665614354242422</u></a> |
| Informe Técnico zuzendari Behargintza EV.PES25                                                | <a href="#"><u>16340664724740003001</u></a> |
| Informe Técnico Responsable Serv Soc EV.PES25                                                 | <a href="#"><u>16340665300434530332</u></a> |
| EXCELL EVALUACION - PESTAÑA 2025 (SS)                                                         | <a href="#"><u>16340740442026121435</u></a> |
| Informe Técnico Kultura EV.PES25                                                              | <a href="#"><u>16340665163353373474</u></a> |
| Informe Técnico Soinu Atadia-zuzendaria EV.PES25                                              | <a href="#"><u>16340666046511345276</u></a> |
| Informe Técnico Hezkuntza EV.PES25                                                            | <a href="#"><u>16340664751113603346</u></a> |
| Informe Técnico Euskara Zerbitzua EV.PES25                                                    | <a href="#"><u>16340665704371300307</u></a> |
| EXCEL EVALUACION 2025 SERV SOCIALES EV.PES25                                                  | <a href="#"><u>16342271405676263224</u></a> |

**Bigarrena.-** Ebaluazio-txostenak gardentasunaren atarian argitaratzea.

udal- **Segundo.-** Publicar los informes de evaluación en el Portal de Transparencia municipal.

6.

**Alkatetza-Presidentetzaren dekretuak 2026-05-25tik 2026-06-14ra eta Tokiko Gobernu Batzarrean onetsitako ebazpenak**  
Secretaría.

**Decretos de la Alcaldía Presidencia desde el día 25-05-2026 hasta el 14-06-2026 y resoluciones adoptadas en la Junta de Gobierno Local**

**Número: 2026/217D.**

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea**

Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Hitz egitera noa. Bai, 4029. Bertan planteatzen da Lamiakoko antzokiaren eta Kultur Etxearen eta trastero bat eta horren inguruko alokairua. Bueno, aztertuko dugu gehiago. Ez bagara okertzen, lau urteko epealdia dauka egindako hitzarmenak, baina esaldi batek asko harritu gaitu. Irakurriko dut esaldia eta bertan agertzen dena eta udaletxetik

sinatu egin dena.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko  
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera  
simultánea por el intérprete presente en la  
sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Quiero hablar del 4029, decreto 4029, en el que se plantea un alquiler por el teatro de Lamiako la kultur y un trastero, vamos a analizarlo en mayor profundidad porque si no nos equivocamos, se trata de un convenio con una vigencia de cuatro años, pero el convenio incluye una frase que nos ha sorprendido mucho, paso a leer lo que pone, porque se ha firmado desde el ayuntamiento.*

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

El caso de precisar su uso a la arrendadora muestra su disposición a permitir el mismo -hau dago hitz egiten del campo de futbito (*habla del campo de futbito*)-, siempre que se le notifique con siete días de antelación y que el uso solicitado no sea incompatible con otras actividades programadas por la parroquia -lógico-, y que el tipo de actividad no resulte ofensivo para los fieles de la parroquia o incompatible con la moral católica. Eta hori sinatu dugu? Ematen diogu aukera de uste badute (*¿Y hemos firmado eso? Es decir, les damos la oportunidad de que si algo*) no va con la moral católica no se puede llevar a cabo?.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban**  
**Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku**  
hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**  
**Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**  
**Abertzaleak.**

Euren lurrak dira eta eurek jartzen dituzte irizpide batzuk eta nik uste dut ez dela inongo arazorik egongo edozein ekintza hor egin ahal izateko. O sea, ez gaude berba egiten inkisizioari buruz ez horrelako gauzei buruz. Ez dezagun ekarri jokora benetan egiten ez dena.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko  
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera  
simultánea por el intérprete presente en la  
sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Bueno, son sus parcelas, fijan unos criterios y creo que no habrá tipo de problema para desarrollar cualquier tipo de iniciativas allí, porque no hablamos de la Santa Inquisición ni nada por el estilo, así que, no abramos un debate con lo que no es*

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier**  
**Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea**

Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera**  
**del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Eta zergatik onartzen da hori agertzea kontratuan orduan? (*Entonces ¿por qué consta eso en el contrato?*) Si una parte interesada pone algo en un contrato, es porque tiene interés en que esa parte aparezca, o sea, tiene voluntad de poder intentar impedir un acto si considera que el acto a desarrollar en ese campo de futbito va en contra de la moral católica, y el ayuntamiento hemos permitido poner eso en el papel, o sea, estoy preguntando si se considera oportuno. Es decir, si una propiedad privada que tiene un uso público, si se considera que la iglesia tiene competencia y potestad para impedir que se desarrolle algo si considera que va en contra de la moral católica. En un Estado que yo considero que es aconfesional. Galdetzen nago (*Solamente pregunto*).

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban**  
**Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku**  
hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**  
**Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**  
**Abertzaleak.**

Ba nik esaten dizut. O sea, azken finean eurek jartzen dituzte euren eginkizun batzuk edo eurek uste dituzten gauza batzuk eta guk kontrolatzen ditugu besteak eta horren harira heldu behar da akordio batera, eta akordio hori da orain arte egon da hori eta ez da egon inoiz inongo arazorik.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko  
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera  
simultánea por el intérprete presente en la  
sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Y yo te respondo, a fin de cuentas ellos y ellas fijan unas funciones y el resto la controlamos desde el ayuntamiento, y en función de todo ello tenemos que llegar a un acuerdo ¿en que se basaría ese acuerdo? Bueno, en mantener las bases establecidas que hasta ahora no han*

*generado ningún tipo de problema.*

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 46.2.e) artikuluan xedatutakoari erreparatuz, eta Toki Korporazioen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoko Araudiaren 42. artikulua (azaroaren 28ko 2586/1986 Errege Dekretuak onetsia) emandako idazketan, osoko bilkurako espediente honako hau jasota dago, eta zinegotzigoen esku jarri dira, azter dadin: idazpuruan aipatutako epean Alkatetzak emandako dekretuen dagokion tokian ondoren artxibatzeko aukera alde batera utzi gabe.

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno y se han puesto a disposición de las concejalías, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Osoko Bilkura jakitun geratu da.

El Pleno se da por enterado.

## 7.-

### Premiazko Mozioak

### Mociones de urgencia

Ez zen premiazko moziorik aurkeztu atal honetan

No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado

## 8.-

### Eskariak eta galderak

### Ruegos y Preguntas

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M<sup>a</sup> José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea**

**Intervención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Gracias. La primera pregunta que quería hacer era que, según la información la información de la página web, se ha abierto y está ya en fase de consultas previas, la revisión del Plan Sectorial Ferroviario de Euskadi, la revisión del Plan actual. Según la página web está en fase de consultas con las administraciones, entre ellas con las administraciones locales, entonces queríamos saber, si se ha recibido algo en ese sentido y si el ayuntamiento ha aportado informes sobre el soterramiento, en esta fase actual de consultas de revisión de este Plan sectorial.

Bueno, el segundo está en relación a las gestiones que estabas haciendo, Iban, en relación a la cocina del instituto nuevo. Sé que más de un OMR, entre ellos, Alzaga y otros centros, han aprobado y se han reafirmado o reiterado en su solicitud de que haya una cocina en el centro.

Y tercero, si tiene información también el Área de Educación sobre el traslado o no traslado del instituto de Artaza Romo a Lamiako.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Agirre Velasco andrearen esku hartzea**

**Intervención de D<sup>a</sup> Eguzkiñe Agirre Velasco del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Yo quería comentar lo que llevé a la Comisión respecto a las marquesinas y soportes publicitarios en los que aparecen mujeres en bikini, ropa interior, pues que son claramente sexualizadas, entonces quería que, bueno, sin entrar en la cuestión a la libertad de la publicidad o la actividad económica, si se va a tomar alguna medida respecto a esto, porque claro, se pueden elaborar criterios éticos o cláusulas específicas para este tipo de actividad publicitaria, y creo que no debemos permanecer indiferentes a este tipo de mensajes que se difunden. Esta es mi pregunta.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera** Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera**  
**Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea** **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bai, ez banaiz okertzen, atzo eta herenegun ez dut begiratu, baina aspaldi eskatuta daukagula informazio bat zinegotzi bezala eta gure lana aurrera ateratzeko beharrezkoa den informazioa, eta beste batzuetan gertatu den bezala, kriston zailtasunak ditugu informazio hori eskuratzeko, eta ez da gertatzen den lehenengo aldia. Eta uste dugu ez dela onargarria eta ez duela gure funtzio nagusia betetzen laguntzen. Hau da, udal-talde gobernuari fiskalizazioa egiteko informazioa behar dugu, eta informazioa eskatzen dugu eta hilabeteak, batzuetan hilabeteak itxaron behar dugu informazio hori eskuratzeko. Bat baino gehiagotan gertatu da, aitzakiak batzuetan erabiltzen dira, el tamaño del archivo...aitzakiak dira. Informazio bat eskatu dugu, informazio hori eskuragarri izan behar dugu ahalik eta denbora gutxien. Herritarren ordezkariak gara eta herritarren ordezkariak garen heinean, informazio hori eskuragarri izan behar dugu ahal dugun heinean, eta zuen ardura da, zuen ardura eta udal-langileena ere bai, ahalik eta lasterren informazio hori gure eskura jartzea. Eta azkenengoa izan da Lamiako eta Txorierrri auzoak elkartu behar dituen proiektuarena eta Ondiz eta Txopera auzoak elkartu behar dituen eta hilabete eta pikoren ondoren oraindik ez dugu dokumentua ikusi. Eta egoera ez da onargarria eta bat baino gehiagotan gertatu izan da.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela: Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Si no me equivoco, ayer y antes de ayer no lo chequeé, pero hace bastante que ya pedimos información como concejales, una información que necesitamos para desarrollar nuestro trabajo, y como ha sucedido en otras ocasiones, tenemos grandes dificultades para acceder a esa información y no es la primera vez que pasa. Creemos que no es aceptable, ya que obstaculiza nuestra principal función, es decir, hablamos de la información que necesitamos para fiscalizar el trabajo del equipo de gobierno, a veces esperamos durante meses para recibir esa información, ha pasado en más de una ocasión ¿y cuáles son las excusas? El tamaño del archivo, son meras excusas. Hemos pedido información y esa información tiene que estar a nuestra disposición en el menor plazo del tiempo. Somos representantes de la ciudadanía y como tal, esa información tiene que estar accesible para nosotros y nosotras en la medida de lo posible y es su responsabilidad y la de la plantilla municipal que se nos proporcione esa información lo antes posible. El último ejemplo ha sido el de los barrios Lamiako y Txorierrri, existe un proyecto para unir a esos barrios y también el barrio de la Txopera y ha pasado mes y pico todavía no hemos recibido el documento, no lo hemos visto. Es una situación inaceptable y es más de una ocasión ha pasado lo mismo*

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

Es decir, que se impide a los concejales de la oposición tener un acceso a una información pública para poder hacer su trabajo y es muy grave, es muy grave, y no ha pasado una vez solamente ha pasado en varias ocasiones. Por lo tanto, obviamente, el ruego es, que se ponga a disposición de los concejales la información requerida al mínimo tiempo posible y que, por favor, no se vuelva a repetir esta situación que es reiterativa, reiterativa en los últimos años

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Eta hurrengo galdera da, honi lotuta, gure herrian dauden lurzoru batzuen egoera tamalgarria dela eta. Adibidez, atzo edo herenegun pasatu nintzen MISA zegoen antzinako lurzoruetatik, eta egoera tamalgarria da. Hau da, badago hor bertako jabeak diren enpresek nahi dutela egin kriston pelotazoa herrian, baina gero lurzorua zaindu eta eduki egoera onean, ja ez daude hain interesatuta horretan. Baina, a ver, ardura, azkenengo ardura, gurea da udal bezala. Egon behar da ondo zainduta, lurzorua

egoera onean egon behar da eta enpresa horiek interpelatu behar ditugu hori egoera onean jartzeko. Baina ez soilik hori. Lamiako eta Txorierri auzoak lotzen zituen antzinako eskaileren egoera penagarria da. Kakaz beteta, zaramaz beteta, belarrak metro eta erdiko altuera baino gehiago leku askotan. Iberdrola etortzen da egitera konponketak, kentzen dituzte palo batzuk eta hor geratzen dira inork kendu barik. Baina hau zer da? Norbait dago gidatzen eta hau kontrolatzen eta esaten enpresei nola egin behar dituen gauzak eta nola utzi behar dituzten jabeek lurzoru horiek? Dago kakaz gainezka, belarrak... Kokoteraino daude bertako auzokideak egoeraz. Esaten dute jarri direla harremanetan udaletxearekin askotan hori bideratzeko, garbiketak egiteko, eta ikusten dugu garbiketak egiten direla, bai, azkenengoa duela urte eta piko edo bi urte egin zela. Lurzoruak, jabeek eskubide batzuk dituzte, noski baietz, baina ere bai dituzte betebeharrak, eta guk betebeharrak horiek betetzeko eskatu behar diegu, eta hori da egiten dugun errogu. Mesedez, gure ardura hartzea eta udal-talde gobernua zareten aldetik, interpelatzea lurzoruak egoera txarra daukaten jabeek ba egoera konpondu ahal izateko. Eta bi azalpena eman dizuet, baina gehiago daude herrian. Hemen atzean beste adibide bat daukagu, adibidez, ze egoeran dagoen lurzoruak, eta da etxebizitzak egingo ditugu, negozioa egiten dugunean, ondo, baina bitartean, hau dago dagoen moduan eta ez dugu inbertitzen ezta euro bat ere egoera onean egoteko. Ba bueno, igual beraien erabakia da, baina guk ezin dugu hori bermatu. Orduan, mesedez eskatzen dugu udalak aipatutako lurzoru horien jabeek interpelatzea behar den garbiketa eta egiteko, eta ez badute egiten, eskatzen duguna da udalak bereganatzea eta gero faktura eskatzea. Eta gero, bueno, eskatuko dugu informazioa ere bai, baina eskailerak daude....

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*Siguiente pregunta que está ligada a la anterior. Queremos denunciar la deplorable situación de algunos terrenos del municipio, ayer o antes de ayer por ejemplo, me pasé por los antiguos solares de MISA una antigua empresa que estuvo ubicada allí y, bueno, la empresa propietaria quiere dar un pelotazo de la leche en el municipio, pero luego lo de cuidar los terrenos y mantenerlos en un buen estado en eso no están interesados, pero claro, la responsabilidad final es del ayuntamiento, estos terrenos tienen que estar bien cuidados, tienen que estar en buen estado y tenemos que interpelar a esta empresa para que devuelva esos terrenos a su estado original a su buen estado. Pero además, en el caso, de Lamiako y Txorierri, las antiguas escaleras que unían a ambos barrios, están en una situación deplorable, llenas de mierda, de basura, la hierba ha llegado a una altura de más de metro y medio en muchos puntos, Iberdrola viene a hacer las reparaciones, quitan unos palos y el resto queda ahí nadie lo retira ¿pero esto qué es? ¿Alguien está controlando esto y diciendo a las empresas cómo tienen que hacer las cosas y cómo tienen que dejar esos terrenos? Porque repito, están llenos de mierda, los vecinos y vecinas están hasta las narices de esta situación, de hecho, dicen que se han puesto en contacto muchas veces con el ayuntamiento para limpiar esa zona, para arreglar la situación y sí que vemos que se hacen labores de limpieza, pero por última vez hace año y pico o dos años y claro, las personas propietarias tienen unos derechos sobre los terrenos, claro está, pero también ciertas obligaciones y tenemos que pedirles desde el ayuntamiento, que cumplan con esas obligaciones, ese es el ruego que formulamos que, por favor, nos responsabilicemos y en la medida en la que son ustedes parte del equipo de gobierno, interpelen a estas personas propietarias de los terrenos para que devuelvan estos terrenos a un buen estado. He dado un par de ejemplos, pero tenemos mil más, aquí en la parte trasera también tenemos otro ejemplo, ya sabemos en qué situación se encuentran ahí los terrenos y sí, vale, pues se construyen viviendas, se hace negocio y mientras tanto genial, pero en el resto de casos así está y no se invierte un solo euro para reacondicionar estos terrenos. Bueno, pues igual es su decisión, pero no podemos permitirlo desde el ayuntamiento, por eso pedimos, por favor, que el ayuntamiento interpele a los/as propietarios de esos terrenos para que lleven a cabo las labores de limpieza necesarias y si no hacen lo que pedimos es, que el ayuntamiento se responsabilice y después pida la factura. Y, bueno, sí voy a pedir información, las escaleras están ...*

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

...están reventadas, están arrancadas, o sea, se ha tenido que meter ahí alguien a arrancar, orduan eskatuko dugu (entonces pediremos) a ver qué permiso de obra ha habido por parte de los propietarios de esos terrenos para vallar, para reventar las escaleras que había y a ver con qué motivos se les ha dado ese permiso a los propietarios del terreno. Mila esker.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**

hartzea

Abertzaleak.

Eskerrik asko, Asier.

Mari Jose, respecto al Plan, a la revisión del Plan Sectorial Ferroviario no sé si nos ha llegado algo. Yo sí que lo he visto y sí que hay intención de hacer algunas aportaciones, pero todavía, yo creo que no se han escrito ni se han mandado.

Respecto a los dos temas que comentas de educación, la cocina in situ del instituto, yo creo que la calle ha llegado algo que aquí no se ha dicho por parte de nadie, ni por el Grupo Podemos que fue quien planteó ni por nuestra parte que es que la dirección, porque a la calle ha debido salir eso, que la dirección había decidido que no hubiera cocina. La dirección no ha decidido nada, en su caso, ha sido el Departamento de Educación, que es lo que yo dije aquí ¿vale? Pero aquí en este pleno en ningún caso se dijo eso. El proyecto inicial no contemplaba cocina, no contemplaba cocina, hubo... esto, lo digo, lo he hablado además con la dirección y la Secretaría del instituto, hubo un momento en el que sí que les plantearon la posibilidad de igual poder poner una cocina, pero esa posibilidad debió de durar diez días y después se dijo que no. No quiere decir que no vaya a haber comedor, comedor sí va a ver, pero no cocina in situ, y es algo que desde el primer momento estaba planteado así, dicho por la propia dirección que fue la que estuvo también hablando.

Y respecto al traslado del instituto de Artaza Romo no sabemos nada, yo he pedido una reunión con la Consejera y espero cuando me la den os pueda informar al respecto.

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Markesinen inguruan, nik uste dut daukagun kontratua eramango da hurrengo komisiara, ea zer jarri ahal den, zer ez, eta nik uste dut badaudela gauza batzuk guretzako iraingarriak direnak ezin direnak jarri, baina hor begiratu behar da juridikoki neska bat bikini batean jartzeko ahalmena duten edo ez, baina hurrengo komisiara azaltzen da arazo barik.

Informazioaren harira, arrazoi guztia daukazu. Berririo esaten dut, begiratuko dut. Nik uste dut igual, esaten den moduan: “ustelak erdiak ustel”, baina nik Ondiz eta Txopoetako ibilbide horren... klaro, teknikariek jartzen dute nire sinadura eta nik agintzen dizuet, eta uste dut agindu nuela, baina bestela esango dut zer gertatu den hor. Eta orain dela ja denbora nahikotxo bat hartu zen erabaki bat komisiotik zein plenoan eskaerak egiten direnean, hemen egiten dituzuen eskaerak eta, zuzenean idazkaritzatik agintzen zaie bai politiko arduradunei zein teknikariei. Bale? Orduan berririo indartuko dugu eta begiratuko dugu ea zer gertatu den kasu honetan, baina ez dagoela gure aldetik inongo zera txarrik eta uste dut teknikarien aldetik ezta ere. Igual, batzuetan igual lan-gainkarga izan ahal da, baina esaten duzun moduan, ezin da izan aitzakia zuek behar duzuen informazioa ez izateko.

Eta lurzoruen harira, hombre, poztan nau esatea eskubideak eta betebeharrak dauzkatela. Hori denok, pertsonak garen heinean ere bai, eta hori, poztan nau entzuteak. Egia da kasu batzuetan helarazi egin zaiela garbiketarik eta dena delakoak egin behar direla, baina horretarako ere bai ezin diogu pribatu bati gauzak gure nahira jartzea eskatzea benetan ez badira baldintza batzuk betetzen, eta baldintza horiek teknikariek azkenean islatzen dituzte. Gauza bat da segurtasuna eta beste gauza bat da osasun-arazoak egon ahal direnean. Baina bueno, begiratuko dugu eta Txorierriko malda horrena helarazita dago teknikariei, ze nik ere esan diet, baina bueno, ikusiko dugu. Eta bestea, egia esateko, ez naiz konturatu, ez naiz fijatu, lehenengo MISA zenakoa zelan dagoen, baina begiratuko dugu ea baldintza horietako baten bat ez baldin bada betetzen, eskatzeko

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

*En cuanto a las marquesinas, yo creo que el contrato actualmente vigente se llevará a la siguiente Comisión a ver qué se puede incluir, qué no, yo creo que hay aspectos que para nosotros y nosotras son inaceptables que no se pueden poner, pero ahí tenemos que analizar si jurídicamente el hecho de que aparezca una chica en bikini pues lo pueden hacer o no, pero en la siguiente Comisión lo vamos a tratar sin problema.*

*El tema de la información tienes toda la razón, reitero lo dicho, lo voy a mirar yo creo, bueno, quizás me equivoco, pero en el caso de Ondiz y Txopoeta es recurrente, claro, el personal técnico al final me lo pasa con la firma y luego lo remito, creo que lo hizo, pero voy a intentar ver qué ha pasado ahí. Hace ya bastante tiempo se adoptó la decisión de que tanto en Comisiones como en pleno cuando se formulan ruegos, desde Secretaría directamente se pasaba al personal técnico y al*

*responsable político entonces, vamos a volver a mirar qué ha podido pasar en este caso, pero por nuestra parte no hay ningún tipo de problema, ninguna mala intención tampoco por parte del personal técnico, pero como bien dices, no puede ser la excusa para que no contéis con la información que necesitáis para trabajar.*

*Tema terrenos, bueno, me alegro que hayas dicho que tienen tanto derechos como obligaciones como todo el mundo, toda persona, me alegra escucharlo. Es verdad que en algunos casos se les ha trasladado la necesidad de hacer labores de limpieza, pero para ello ¿qué pasa? Que a un ente privado no podemos pedirle que ponga las cosas como queremos si no se cumplen algunas condiciones, y esas condiciones las plasma el personal técnico. Por una parte, tenemos que garantizar la seguridad y luego ya tenemos los problemas de salubridad, pero vamos a mirarlo y lo de esa cuesta de Txorierri eso también se lo he trasladado personalmente al personal técnico y, bueno, yo la verdad es que no me he dado cuenta de cómo están los terrenos de lo que antes fue MISA, pero vamos a mirar si alguna de las condiciones no se cumplen para pedírselo.*

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M<sup>a</sup> José Peleteiro Ramos** Intervención de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Peleteiro Ramos**  
**Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea** **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Es que no te he entendido con respecto al Plan Sectorial Ferroviario, has comentado algo he visto, pero no sé dónde lo has visto, o sea, que no sé qué nivel de oficialidad tiene ese conocimiento que tienes, no te lo he entendido porque has dicho algo he visto y no sé si lo has visto de casualidad o lo has visto en la prensa... Yo lo vi en la prensa y luego fui a la web, pero no sé si tiene... Yo preguntaba sobre una comunicación oficial, si habéis recibido oficialmente comunicación de que se abre la fase de consultas a las administraciones, esa era la pregunta y luego la segunda parte era ya la contestación.

Y luego solo con respecto al tema de los proyectos solicitados en abril y que recibimos en mayo, pero que no podemos abrir, decir que le volví loco al informático y el informático me dice: “ya conoce la Oficina Técnica que es un problema de peso y que así no se os puede mandar” entonces, es lo mismo que pasó cuando el tema del Polideportivo y entonces se solucionó lo del Polideportivo en un plazo razonable, en diez días lo teníamos, para no mandar todo en un solo archivo que pesa mucho, pues lo parcelaron y lo mandaron en dos o tres archivos, pues es que es sencillo hacer eso ¿no? Y entonces bueno, pues que, volvemos a insistir, en que la información es útil en el momento en que es útil, luego cuando es una información a toro pasado pues, sinceramente, no podemos hacer ya mucho, estamos hablando de contratos entonces, estamos hablando de que se pueden comentar los contratos, se pueden aportar cosas, pero si no tenemos la información obviamente no podemos aportar nada.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez** Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**  
**Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**  
**hartzea** **Abertzaleak.**

Ados esan duzuna azkenengo zati honekin eta lehenengoa nik uste dut esan dudana. Ni enteratu naiz, ez dakit..... *(Sí, estoy de acuerdo con esa última parte y reitero lo dicho, me he enterado)* o porque he entrado en el Gobierno vasco o porque he leído, no sé si lo habrán sacado en el Boletín y lo he leído, el inicio o la exposición, pero formalmente no te puedo decir si ha entrado o no, o sea, nos enteramos y os decimos Ba, besterik ez badago, bakarrik gogoratzea bihar Leioako jaiak hasten direla, zazpietan txupinazoa egongo dela, espero dugula jai-giro positiboan eta inongo arazo larririk gabe izatea eta, batez ere, ahal den heinean disfrutatu ditzazuen jaiak. *(Si no hay más temas a tratar, solamente recordar que mañana empiezan las fiestas del pueblo, a las siete tendremos el txupinazo y esperamos que las fiestas se desarrollen sin ningún tipo de problema y con buen ambiente y, sobre todo, en la medida de lo posible todos y todas disfrutemos de estas fiestas)*

Eta goizeko hamarrak eta hogeita sei minutu direnean, Alkatetza-Udalburutzak ekitaldia bukatutzat eman du, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio, adostutako eran onetsi dena. Hori guztia ziurtatu dut idazkari nagusia naizen honek

Y siendo las diez horas y veintiséis minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria., certifico.

Visto bueno